

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN GENEALOGÍA

GLOSSARY OF TERMS USED IN GENEALOGY

MANUEL MARTÍNEZ NAZARIO

Bachiller en artes y maestro en bibliotecología y ciencias de la información de la Universidad de Puerto Rico.

Resumen: Los estudios genealógicos tienen un alcance multidisciplinario y este hecho se puede constatar al identificar términos cuyos significados aluden a diversos campos del conocimiento, entre los que destacan la antroponomía, la archivología, la bibliología, el derecho, la heráldica, la historia, la teología y la sociología. Ante esta situación, no es extraño identificar términos antiguos y en desuso. La disposición de un glosario especializado para las investigaciones genealógicas puede facilitar el acceso a las definiciones de palabras que podrían ocasionar confusión o incompreensión. La elaboración de una fuente de consulta como esta exige tener en cuenta cuatro aspectos importantes: identificar adecuadamente el léxico, buscar las definiciones, seleccionar las acepciones afines y elaborar una lista. Como producto final, se ha elaborado un glosario, el cual ha sido ordenado alfabéticamente e incluye al final de cada definición la procedencia de la información, o sea, el crédito de autoría.

Abstract: Genealogical studies have a multidisciplinary scope and it can be noticed as soon as the researcher starts reading uncommon words or phrases related to other fields of knowledge, such as onomastics, archival studies, information science, law studies, heraldry, history, theology, and sociology. Furthermore, many of the words used in genealogy are ancient and others are obsolete. The creation of a glossary can help genealogical researchers as it provides an easy access to the meaning of words that are hard to understand or no longer used. The elaboration of such reference source needs to consider four important things: to properly identify the lexicon, to search for the definitions, to select the most precise definitions, and to elaborate the list. As a final product, a specialized glossary has been elaborated, which includes all the terms related to the genealogical studies along with their information source.

Palabras clave: Genealogía, Metodología, Investigación, Fuentes de información, Idioma español, Glosario, Vocabulario, Terminología.

Keywords: Genealogy, Methodology, Research, Information sources, Spanish language, Glossary, Vocabulary, Terminology.

Fecha de recepción: 15/06/2017
Fecha de aceptación: 04/07/2017



Los investigadores genealógicos han enfrentado múltiples dificultades con el transcurso del tiempo. Las condiciones físicas precarias de los fondos documentales, la grafía de la época y el vocabulario particular son algunas de las dificultades encontradas. Uno de los mayores retos de la genealogía es la terminología, pues muchas de las palabras son antiguas, algunas están en desuso y otras han experimentado cambios en sus significados. Como prueba de lo antes dicho, solamente basta ver en los diccionarios las múltiples acepciones que se ofrecen para una misma palabra. Esta pluralidad de significados puede producir confusión e interpretaciones erradas entre los investigadores aficionados. Además, la genealogía tiene un alcance multidisciplinario y este hecho se puede constatar al identificar términos cuyos significados aluden a diversos campos del conocimiento, entre los que destacan la antroponimia, la archivología, la bibliología, el derecho (canónico y civil), la heráldica, la historia, la teología y la sociología. La disposición de un vocabulario especializado para la investigación genealógica puede facilitar el acceso a las definiciones de las palabras más relevantes y necesarias para emprender esta compleja tarea.

La elaboración de una fuente de consulta como esta exige tener en cuenta cuatro aspectos importantes: identificar adecuadamente el léxico, buscar las definiciones, seleccionar las acepciones afines y elaborar la lista. Tomando en cuenta estas consideraciones, se ha logrado conformar un glosario de términos utilizados en genealogía. El vocabulario se ha nutrido, mayoritariamente, de las principales obras teóricas de genealogía española, a saber: *Rudimentos de genealogía*, de Vicente de Cadenas y Vicent; *Lecciones de genealogía*, de Jesús Larrios Martín; *La genealogía: ciencia instrumental y técnica de investigación*, y *Manual de Genealogía Española*, ambas de Jaime de Salazar y Acha; *Con nombres y apellidos: cómo localizar a nuestros antepasados*, de José Luis Sampederro; *Aprende a hacer un árbol genealógico*, de Mireia Nieto; y *Genealogía fácil*, del grupo editorial Niké Ecociencia. Estos autores han sido seleccionados por su pericia en dicha disciplina. Para la búsqueda de las definiciones se han usado, primordialmente, diccionarios y enciclopedias, tales como: *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española; *Diccionario de uso del español*, de María Moliner; *Diccionario del español actual*, del Grupo Santilla-



na de Ediciones; *Diccionario enciclopédico de Derecho Canónico*, de Herder Editorial; *Enciclopedia universal ilustrada*, de Espasa Calpe; *El pequeño Larousse ilustrado*, de Ediciones Larousse; *Clave: diccionario de uso del español actual*, de Ediciones SM; y *Diccionario de Liturgia*, de Tomás Parra Sánchez. Estas obras han sido seleccionadas por el valor inestimable de su contenido.

Para la elaboración de esta fuente de consulta se ha utilizado como guía de estilo la tercera edición del *Manual de publicaciones de la Asociación Americana de Psicología (APA)*, de Miroslva Guerra Frías, Silvia Rosa Peña Alfaro González y Santiago Viveros Fuentes, el cual se publicó en 2010. Asimismo, se ha utilizado como modelo lexicográfico la vigésimo tercera edición del *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia Española, el cual se publicó en 2014. La lista de palabras ha sido ordenada alfabéticamente y al final de cada definición se ha colocado entre paréntesis la procedencia de la información, o sea, el crédito de autoría. Como algunas palabras tienen varias acepciones, se han seleccionado los significados vinculados con la genealogía. Al principio de algunas definiciones se ha incluido el número de la acepción, tal y como aparece en las fuentes de información consultadas.

abertura. 6. Acto de dar publicidad a un testamento (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 7).

ab intestato. Significa «sin haber testado» y se emplea cuando una persona ha muerto sin testamento (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 8). Véase **intestado**.

abolengo. Patrimonio o herencia de los abuelos o de los antepasados (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 11). Ascendencia ilustre, linaje (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 10).

abrirse las velaciones. Comenzar el tiempo en que la Iglesia permitía que se velaran los desposados (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2221).

acotación. Advertencia o comentario puesto en un escrito, particularmente en el margen (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 43).

acotar. 5. Atestiguar, asegurar algo en la fe de un tercero o de un escrito. **6.** Citar textos o autoridades (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 35).



acta. 2. Certificación, testimonio, asiento o constancia oficial de un hecho (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 37). Los encargados de los registros sacramentales y civiles utilizan números arábigos en las actas para mantener una secuencia de los eventos.

adnado, da. Sinónimo de hijastro (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 46).

adopción. 2. Acto jurídico solemne que crea entre dos personas vínculos de parentesco civil, análogos a los que se derivan de la paternidad y filiación legítimas (Larousse, 2010, p. 44).

ad pias causas. Disposición testamentaria dejada a la Iglesia, los pobres, o para los sufragios de difuntos, el Culto Divino o bien del alma (Paz, 1745, p. 421). Locución latina que significa «para usos religiosos o de beneficencia», como limosnas a los pobres, escuelas, iglesias, etcétera, estipulado en un testamento (Enciclopedia universal ilustrada, 1982, Tomo 2, p. 1006).

adulterino, na. Se dice de un hijo nacido de una relación adúltera (Larousse, 2010, p. 45).

adulterio. 1. Relación sexual voluntaria entre una persona casada y otra que no sea su cónyuge (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 49).

afinidad. 4. Parentesco entre una persona y los deudos por consanguinidad de su cónyuge (Larousse, 2010, p. 47).

agnación. 1. Parentesco de consanguinidad entre agnados. **2.** Orden de suceder en las vinculaciones cuando el fundador llama a los que descienden de varón en varón (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 61).

agnado, da. Dicho de un pariente respecto de otro: Que lo es por consanguinidad, al descender ambos de un tronco común de varón en varón (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 61).

agregado, da. 4. Persona que ocupa una casa o propiedad ajena, generalmente rural, a cambio de pequeños trabajos, pagando un arrendamiento, o gratuitamente. **5.** En Colombia, Dominicana y Puerto Rico es sinónimo de arrimado (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 63).

ahijado, da. Persona que es apadrinada o amadrinada por otra en su bautizo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 73).

albacea. Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del finado, custodiando sus bienes y dándo-



les el destino que corresponde según la herencia (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 84).

alcurnia. Conjunto de antepasados de una persona, especialmente si pertenecen a la nobleza (Larousse, 2010, p. 61).

alianza. 4. Conexión o parentesco contraído por casamiento. **5.** Matrimonio. **6.** Anillo matrimonial o de esponsales (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 104).

alnado, da. Sinónimo de hijastro (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 115).

amancebamiento. Trato sexual habitual entre hombre y mujer no casados entre sí (Segura Munguía, 2014, p. 352).

amonestación. 2. Notificación pública que se hace en la iglesia de los nombres de quienes se van a casar u ordenar; a fin de que, si alguien supiere algún impedimento, lo denuncie (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 134). Sinónimo de proclama matrimonial.

amortajar. La antiquísima costumbre de amortajar a los difuntos era considerada una obra piadosa (*La mortaja*, 1829, pp. 1-2). **1.** Poner la mortaja a un difunto (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 135).

andrado, da. Sinónimo de hijastro (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 145).

ánima bendita. Designación genérica de los fieles difuntos que, según la teología católica, se encuentran en el purgatorio (Parra Sánchez, 2003, p. 22). **2.** Alma que pena en el purgatorio antes de ir a la gloria. **5.** Toque de campanas en las iglesias a cierta hora de la noche con que se avisa a los fieles para que rueguen a Dios por las ánimas del purgatorio (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 151).

aniversario. 3. Oficio y misa que se celebran en sufragio de un difunto el día en que se cumple el año de su fallecimiento (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 153).

annado, da. Sinónimo de hijastro (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 187).

anotación. Asiento temporal y provisional de un título en el registro de la propiedad, como garantía precautoria de un derecho o de una futura inscripción (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 154).



antenido, da. Sinónimo de entenido (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 156).

antenombre. Nombre o calificativo que se pone antes del nombre propio; por ejemplo, don, san, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 157).

antepasado. 3. Ascendiente más o menos remoto de una persona o de un grupo de personas (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 157).

antroponimia. 1. Estudio del origen y significación de los nombres propios de persona. **2.** Conjunto de nombres propios de persona (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 165).

anular. 1. Dejar sin efecto una norma, un acto o un contrato. **2.** Suspender algo previamente anunciado o proyectado. **3.** Incapacitar, desautorizar a alguien (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 166).

apelativo. En heráldica se refiere al apellido, nombre de familia (Cadenas y Vicent, 2002, p. 35). **1.** Que apellida o califica (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 174).

apellido compuesto. 1. Son aquellos en que se han adherido dos o más linajes. Esta costumbre se hizo obligatoria a mediados del siglo XIX con la ley del Registro Civil, principalmente para evitar confusiones entre individuos con el mismo nombre de pila y primer apellido (Faure, Ribes, & García, 2001, p. XLIII). Existen dos tipos de apellidos compuestos; el que se ha fusionado con dos nombres, por ejemplo, Montenegro, y el que se ha mantenido separado, por ejemplo, Hurtado de Mendoza (Bajo Pérez, 2008, p. 20). **2.** Yuxtaposición del primer apellido del padre con el primer apellido de la madre, sin ningún tipo de conector, manteniendo la integridad gráfica de los nombres de familia que lo conforman (Real Academia Española, 2011, p. 630).

apodo. Sobrenombre aplicado a veces a una persona, entre gente ordinaria, y muy frecuentemente en los pueblos, donde se transmite de padres a hijos (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 216). Nombre que suele darse a una persona, tomado de sus defectos corporales o de alguna otra circunstancia (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 178). Sinónimo de mote, alias. No es sinónimo de hipocorístico.



apostilla. Acotación, glosa, nota o adición que interpreta, aclara, completa o actualiza un texto, se deba a su autor o a otra persona (Martínez de Sousa, 2004, p. 58).

árbol genealógico. Cuadro descriptivo, desarrollado generalmente en forma semejante a un árbol, de la ascendencia o descendencia de una persona (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 231). Los métodos de representación son: perpendicular (vertical), horizontal (costado, tabla ascendiente, tabla descendiente) y geométricos (circular divergente, circular convergente, cuadrado, rectangular, semi-circular) (Larios Martín, 1986, pp. 50-69). Sinónimo de estema.

archivo parroquial. Surge oficialmente en toda la Iglesia Católica con el Concilio de Trento en su Sesión XXIV, Capítulos I y II. Las normas fueron publicadas en España el 12 de julio de 1564, por decreto del rey Felipe II (Azcona San Martín, 1997, pp. 20-21). En los archivos parroquiales se conservan los libros sacramentales y la documentación eclesiástica.

armorial. Libro o registro en donde se inscriben las armas de la nobleza o las armas de Corporaciones (Cadenas y Vicent, 2002, p. 37). Recopilación de los escudos de armas de la nobleza de una nación, provincia o familia (Larousse, 2010, p. 104).

armorial particular. Registro de las armas de una determinada familia (Cadenas y Vicent, 2002, p. 37).

arras. 2. Las trece monedas que, al celebrarse el matrimonio, entrega el desposado a la desposada (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 249). **2.** En algunos ritos matrimoniales, monedas que los desposados se entregan como símbolo de su unión (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 204).

arrimado, da. 1. Persona que vive en casa ajena, a costa o al amparo de su dueño. **2.** Persona que mediante la concesión de un pedazo de tierra donde tiene su casa, siembra en parte para sí y en parte para el dueño de la propiedad (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 209).

ascendencia. 1. Serie de ascendientes o antecesores de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 217).

asiento registral. Inscripción o anotación en un registro público (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 221).

avecindado, da. Establecido en algún lugar con casa y familia. Sinónimo de domiciliado (Real Academia Española, 1817, p. 334).



baptisterio. 1. Capilla o recinto donde está la pila bautismal. **3.** Edificio, por lo común de planta circular o poligonal, próximo a un templo y generalmente pequeño, donde se administraba el bautismo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 276).

barragana. Concubina. 5. Esposa legítima, aunque de condición inferior a la del marido y a la que las leyes no reconocían los mismos derechos civiles que a la esposa principal (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 283).

barraganía. Vínculo por el cual un hombre y una mujer se comprometían a tener relaciones afectivas y sexuales, y se establecían cláusulas de protección para la mujer y los eventuales hijos: el reconocimiento de la paternidad, la manutención de los hijos y de la barragana, etcétera. La mujer, por su parte, se comprometía a tener una relación monogámica con el compañero de barraganía, que podía ser soltero o casado y no necesariamente tenía que haberse separado de su cónyuge (Londoño, 1997, p. 129).

bautismo. Sacramento, primero de los establecidos por la Iglesia, que sirve para borrar el pecado original y convierte en cristiano al que lo recibe, a la vez que le asigna un nombre (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 357).

benjamín. 1. Hijo menor de una familia. **2.** Miembro más joven de un grupo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 299).

bisabuelo, la. Padre o madre de uno de los abuelos de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 313).

bisnieto, ta. Hijo del nieto de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 313).

blasón. 1. Arte de explicar y describir los escudos de armas de cada linaje, ciudad o persona. **2.** Cada figura, señal o pieza de las que se ponen en un escudo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 316).

boda. 1. Ceremonia mediante la cual se unen en matrimonio dos personas, y fiesta con que se celebra (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 321). Sinónimo de casamiento.

brisura. Pieza que sirve para diferenciar las armas de un mismo linaje o familia (Cadenas y Vicent, 2002, p. 47).

cabeza de casa. Persona que por legítima descendencia del fundador tiene la primogenitura y hereda todos sus derechos. Sinónimo de cabeza de linaje (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 366).



cabildo. 1. Ayuntamiento, corporación compuesta del alcalde y los concejales. **2.** Comunidad de eclesiásticos capitulares de una iglesia; junta que celebra esta comunidad. **3.** Denominación que se daba al municipio en la América española (Larousse, 2010, p. 177).

cacografía. Dícese de la grafía errónea y antietimológica de nombres propios. Se trata de formas nacidas, o de la ignorancia de los impositores, o de un deseo consciente de modificar la ortografía del nombre para darle un aspecto más original (Faure, 2002, p. xx).

cadáver. Cuerpo muerto (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 376).

calidad. Nobleza y lustre de la sangre (Real Academia Española, 1817, p. 160). **7.** Nobleza del linaje (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 390).

camposanto. Cementerio. Lugar sagrado por la Iglesia Católica para enterramiento de personas (Rodríguez Navas y Carrasco, 1918, p. 335). Sinónimo de necrópolis.

cancillería. Oficina en la cual se elaboran los actos de las autoridades y en la cual se conserva todo cuanto se relaciona con tal elaboración como son las peticiones, las minutas, la copia, la autenticación, el registro y la expedición (Cadenas y Vicent, 1986, p. 74).

canónico, ca. Conforme a los sagrados cánones y demás disposiciones eclesiásticas (Larousse, 2010, p. 195).

canónigo. Dignatario eclesiástico que forma parte del cabildo catedral (canónigo titular) o que desempeña una función pastoral o administrativa en la diócesis (canónigo honorario) (Larousse, 2010, p. 195).

capellán. Título del clérigo encargado de una comunidad restringida o capellanía o bien de todos aquellos ministros encargados de la atención y culto en una iglesia no parroquial o en una institución establecida (hospital, cárcel, barco, guarnición, asociaciones y corporaciones específicas) (Parra Sánchez, 2003, p. 41). **3.** Sacerdote que dice misa en un oratorio privado y frecuentemente mora en la casa (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 423).

capellanía. Fundación establecida por una persona adscribiendo algunos bienes suyos al pago de una pensión a un clérigo para que diga misas o celebre otros cultos (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 508). Fundación en la que ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras cargas pías (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 423).



capitulaciones matrimoniales. Pactos que se hacen entre los esposos, antes o durante el matrimonio, que ordenan el régimen económico matrimonial y, eventualmente, establecen también convenios sucesorios (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 426).

carta de dote. Escritura hecha en presencia del escribano después de la promesa, o desposorios por palabras de futuro, y antes del casamiento, por palabras de presente (Rodríguez Jiménez & Molinié-Bertrand, 2000, p. 45).

casa. Descendencia o linaje que tiene un mismo apellido y viene del mismo origen (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 454).

casal. 2. Solar o casa solariega (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 455).

casamiento. Boda, matrimonio (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 547). Ceremonia nupcial (Larousse, 2010, p. 211).

casa solariega. La casa más antigua y noble de una familia (Cadenas y Vicent, 2002, p. 55).

caserío. 1. Conjunto de casas en zona rural que no llegan a constituir un pueblo. **2.** Casa de campo, con instalaciones y tierras anexas a ella (Larousse, 2010, pp. 212-213).

casta. Ascendencia y descendencia de una persona (Larousse, 2010, p. 213). En algunas sociedades, grupo que forma una clase especial y tiende a permanecer separado de los demás por su raza, religión, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 460).

castas. En tiempos pasados se daba el nombre genérico de castas a las varias mezclas de las tres razas, blanca, india y negra, y se distinguían con denominaciones particulares. La clasificación era bastante complicada, y aun no alcanzaba para la multitud de combinaciones que resultaban de la mezcla de los elementos primitivos, de estos con las mezclas, y de estas entre sí (Santamaría, 1978, p. 225). **5.** Grupo racial de población, en Hispanoamérica, de los varios resultantes de la mezcla de blancos, indios y negros (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen I, p. 922).

catafalco. Túmulo adornado con magnificencia, el cual suele ponerse en los templos para las exequias solemnes (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 463).



catastro. Censo estadístico que contiene la descripción física, económica y jurídica de las fincas rústicas y urbanas de una población (Larousse, 2010, p. 216). Contribución real que pagaban nobles y plebeyos, y se imponía sobre todas las rentas fijas y posesiones que producía frutos anuales, fijos o eventuales, como los censos, las hierbas, las bellotas, los molinos, las casas, los ganados, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 465).

caudal hereditario. Conjunto de bienes que quedan tras el fallecimiento de una persona y que constituían su patrimonio (Larousse, 2010, p. 217). Sinónimo de caudal relicto.

causante. La persona de quien se deriva a alguno el derecho que tiene; y así el que posee un mayorazgo llama su causante al que lo fundó (Real Academia Española, 1817, p. 190). Persona de quien proviene el derecho que tiene otra persona (Larousse, 2010, p. 218).

cédula. 2. Documento oficial en que se acredita o se notifica algo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 475).

cédula de comunión. Documento que se daba en las parroquias para que constara haber cumplido con el precepto pascual (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 475).

cédula real. Despacho del rey, expedido por algún consejo o tribunal superior, en que se concedía una merced o se tomaba alguna providencia (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 475).

cena. Obra de misericordia en sufragio del difunto establecida en un testamento (Martínez Nazario, 2011, p. 16).

censo. 1. Padrón o lista de la población o riqueza de una nación o pueblo. **6.** Pensión que anualmente pagaban algunas iglesias a su prelado por razón de superioridad u otras causas. **7.** Contrato por el cual se sujeta un inmueble al pago de un canon o pensión anual, bien como interés perpetuo de un capital recibido, bien como reconocimiento de la propiedad cedida inicialmente (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 482).

cepa. 4. Tronco u origen de una familia o linaje (Larousse, 2010, p. 224).

cera. Poner velas, candelas, cirios, etcétera sobre la tumba durante el responso (Rodríguez Álvarez, 2009, p. 98). El conjunto de velas o hachas de cera que sirven en alguna función (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 486).



cerrarse las velaciones. Suspender la Iglesia en ciertos tiempos del año las velaciones solemnes en los matrimonios (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2221).

chantre. Canónigo al que antiguamente correspondía cuidarse del canto en el coro (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 602). Dignidad de las iglesias catedrales, a cuyo cargo estaba antiguamente el gobierno del canto en el coro (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 501).

chozno, na. Cuarto nieto de una persona, o sea, hijo de su tataranieta (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 622). Hijo del tataranieta de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 524).

circa. Se usa precediendo a fechas y significa «hacia», «aproximadamente» (Larousse, 2010, p. 248). Del latín *circa* «alrededor de». Preposición «hacia» (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 541). Su abreviatura es ca.

clérigo. Denominación usual en la Iglesia Católica de los miembros de la jerarquía. Se habla de una jerarquía fundamentalmente de grado u orden, funciones o de jurisdicción y de títulos (Parra Sánchez, 2003, p. 51).

clero. Designación oficial en la Iglesia Católica de los clérigos por oposición a los seglares o simples fieles. Ya que los clérigos pertenecen a una diócesis o a un instituto religioso, se les designa a los primeros como clero secular y a los segundos, clero regular (Parra Sánchez, 2003, p. 51).

codicilo. 1. Documento que, antes de promulgarse el Código Civil español, equivalía al testamento. **2.** Disposición de última voluntad, no referente a la institución de herederos, hecha como testamento o como adición a un testamento (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 663). Acto posterior a un testamento y que lo modifica; documento que lo contiene (Larousse, 2010, p. 258).

cognación. Parentesco de consanguinidad por la línea femenina entre los descendientes de un tronco común (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 563).

cognado, da. Pariente por cognación (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 563).

cognaticio. Perteneciente o relativo al parentesco de cognación (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 563).



cognominar. Llamar a alguien por el sobrenombre o apellido (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 563).

comadrona. 1. Mujer sin titulación que asiste a las parturientas (Maldonado González, 2000, p. 438). Sinónimo de partera.

compadrazgo. Conexión o afinidad que contrae con los padres de una criatura el padrino que la saca de pila o asiste a la confirmación (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 583).

comunión. 3. a. Recepción del sacramento de la eucaristía. **b.** Parte de la misa en la que se recibe este sacramento. **d.** Sacramento de la eucaristía (Larousse, 2010, p. 272).

Concilio de Trento. Concilio ecuménico de la Iglesia Católica convocado por el papa Pablo III en 1545 y finalizado por el papa Pío IV en 1563. La creación de los archivos parroquiales fue una de sus grandes aportaciones (Westerveld, 2014, p. 924).

concubinato. Relación consensual de vida y de intimidad sexual entre partes solteras sin que exista intención ni voluntad de casarse (Haering & Schmitz, 2008, p. 200).

concuñado, da. 1. 2. Cónyuge del cuñado de una persona. **2.** Hermano del cuñado de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 596).

condecoración. Distintivo que se concede a una persona, o en ocasiones, con carácter colectivo, a una unidad militar, en consideración y como recompensa a los méritos contraídos (Larousse, 2010, p. 274).

condición. 6. Calidad del nacimiento o estado que se reconocía en los hombres; como el de noble, el de plebeyo, el de libre, el de siervo, etc. **7.** Cualidad de noble (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 597).

confesión. 4. Parte de la celebración del sacramento de la penitencia o reconciliación, en la que el penitente declara al confesor los pecados cometidos (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 601). Corrientemente se llama confesión al sacramento de la penitencia o reconciliación, lo cual es inexacto, pues en el sacramento la confesión es uno de los elementos, y no el más importante (Pedro, 2014, p. 57).

confirmación. 3. Uno de los siete sacramentos de la Iglesia Católica, por el cual quien ha recibido la fe del bautismo se confirma



y corrobora en ella y recibe el don del Espíritu Santo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 602).

conjunto. 3. Aliado, unido a alguien por el vínculo de parentesco o de amistad (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 606).

connubio. 1. Unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 608).

consanguíneo, a. 1. Dicho de una persona: Que tiene parentesco de consanguinidad con otra. **2.** Dicho de hermanos: Que no lo son de doble vínculo, sino de padre (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 609).

consanguinidad. Parentesco entre personas que proceden de antepasados comunes (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 731). Parentesco natural de las personas que pertenecen a un mismo tronco de familia y poseen caracteres hereditarios semejantes (Larousse, 2010, p. 279).

consorte. 2. El marido o la mujer, cada uno con respecto al otro. Sinónimo de cónyuge (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 736).

consuegro, gra. Suegro o suegra del hijo de una persona. Sinónimo de consorte (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 613).

cónyuge. Con relación a una persona, la otra, marido o mujer, que está casada con ella (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 760).

cormano, na. El primo hermano o la prima hermana (Real Academia Española, 1817, p. 242).

corriente. 2. Dicho de una semana, de un mes, de un año o de un siglo: Actual o que va transcurriendo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 646).

cortejo. 2. Conjunto de personas que forma el acompañamiento en una ceremonia. **4.** Persona que tiene relaciones amorosas con otra (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 650).

cripta. 2. Capilla pequeña situada en la parte subterránea de una iglesia, generalmente bajo el altar mayor (Larousse, 2010, p. 299). Lugar subterráneo en que se acostumbraba a enterrar a los muertos (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 664).

crisma. Aceite y bálsamo mezclados que consagran los obispos el Jueves Santo, y que se usa para ungir a las personas que se bautizan o que se confirman, a los obispos y a los sacerdotes que se consagran o que se ordenan (Maldonado González, 2000, p. 511).



También se utiliza para consagrar iglesias (templos) (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 664).

cruz alta. Determinación testamentaria, hecha por testadores que disfrutaban de mayor rango social o más pudientes, que estipulaba el acompañamiento de la cruz alta en la procesión funeraria (Kordi Riquelme, 2005, p. 42). Procesión por la cual se acompaña al difunto con una cruz durante el entierro (Martínez Nazario, 2011, p. 16).

cruz baja. Determinación testamentaria, hecha por testadores pobres, que estipulaba el acompañamiento de la cruz baja en la procesión funeraria (Kordi Riquelme, 2005, p. 42).

cruz procesional. La que se lleva sobre un astil o mango y generalmente entre dos ciriales en las procesiones y otras funciones religiosas (Kordi Riquelme, 2005, p. 42).

cuarta funeral. Derecho que tiene la parroquia a una parte de todas las obenciones y emolumentos del funeral y misas de un feligrés suyo, celebrados en iglesia extraña (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 678).

cuarta marital. Porción de bienes que el derecho foral catalán reconoce a la viuda honesta a la muerte de su marido (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 678).

cuartel. En heráldica, una o varias de las divisiones o subdivisiones en que puede distribuirse el escudo (Larousse, 2010, p. 304).

cuarterón, na. En la América colonial, nacido de mestizo y española, o de español y mestiza (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 677).

cuna. 5. Estirpe, familia o linaje (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 694).

cuñado, da. 1. Hermano del cónyuge de una persona. **2.** Cónyuge del hermano de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 695).

cura. Sacerdote católico (Maldonado González, 2000, p. 533).

cura coadjutor. Término con el que se designa al ayudante de un obispo o párroco en sus respectivos ministerios. En el caso de obispo coadjutor, éste tiene el derecho y deber de asistir al obispo titular y al gobierno, sucesión y residencia de la diócesis. En el caso del sacerdote coadjutor, sus deberes y derechos son los del vicario parroquial (Parra Sánchez, 2003, p. 51).



cura de almas. Sinónimo de cura párroco (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 847). **1.** Cargo que tiene el párroco de cuidar, instruir y administrar los sacramentos a sus feligreses. **2.** Responsabilidad que tiene el sacerdote respecto de los fieles que han sido confinados a su ministerio (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 696).

cura ecónomo. Sacerdote destinado en una parroquia por el prelado para que haga las funciones de párroco, por vacante, enfermedad o ausencia del propietario (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 696). Sinónimo de cura interino.

cura párroco. Sacerdote encargado de una parroquia (Larousse, 2010, p. 769). Cura que tiene una feligresía (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1641). Sinónimo de cura de almas y cura propio.

cura propio. El párroco en propiedad de alguna feligresía (Real Academia Española, 1817, p. 267). Sinónimo de cura párroco.

cura teniente. Sacerdote que sustituye al cura párroco en sus funciones (Ortiz, 1727, pp. 91-92).

decreto. **1.** Decisión de un gobernante o de una autoridad, o de un tribunal o juez, sobre la materia o negocio en que tengan competencia (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 713).

defunción. Muerte, fallecimiento o terminación de la vida de una persona (Maldonado González, 2000, p. 552). Una certificación de defunción, la cual es expedida por un médico, permite conocer las circunstancias y las características de la muerte de una persona, entre otros datos (Sánchez Torres, 2002, p. 241).

demografía. Estudio estadístico de la población humana según su composición, estado y distribución en un determinado momento o según su evolución histórica (Maldonado González, 2000, p. 558).

descendencia. **1.** Conjunto de hijos, nietos y demás generaciones sucesivas por línea recta descendente. **2.** Casta, linaje, estirpe (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 746).

despojar. **3.** Extraer de un libro o de un objeto de estudio aquellos datos o informaciones que se consideran de interés (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 777).

desposados. Personas que se han comprometido con promesa de matrimonio (Pedro, 2014, p. 74).

desposar. Promesa mutua que el hombre y la mujer se hacen de contraer matrimonio, y en especial, casamiento por palabras de pre-



sente (*Diccionario Enciclopédico Espasa*, 1978, Tomo 5, p. 156). **1.** Dicho del párroco: Autorizar el matrimonio de alguien. **2.** Contraer esponsales (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 777). Sinónimo de desposorio.

deudo, da. Persona que tiene relaciones familiares con otra; pariente (Maldonado González, 2000, p. 612).

dezmería. Territorio del que se cobraba el diezmo para una iglesia o persona determinada (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 787).

dezmero. El que paga el diezmo y el que lo recoge o lo cobra (Real Academia Española, 1817, p. 319).

días geniales. Los que se celebran con gran fiesta o regocijo, como los del nacimiento, desposorio o boda (Real Academia Española, 1817, p. 320).

dicho. 4. Declaración de la voluntad de los contrayentes, cuando el juez eclesiástico los examina para contraer matrimonio (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 794).

diezmo. 3. Contribución que pagaban los fieles a la Iglesia, consistente en la décima parte de sus frutos (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 797).

dispensa matrimonial. Se solicita una dispensa matrimonial cuando existe la posibilidad de violentar uno o varios de los impedimentos dirimentes. Tiene facultad para otorgar dispensas el ordinario del lugar. Nunca se dispensa del impedimento de consanguinidad en línea recta y en segundo grado de la línea colateral (Haering & Schmitz, 2008, pp. 445-446).

divisa. 1. Señal o insignia para distinguir personas o grados (Cadenas y Vicent, 2002, p. 78).

documentación. 2. Documento o conjunto de documentos, generalmente de carácter oficial, que sirven para identificación personal o para documentar o acreditar algo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 819).

documento. 1. Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente de los históricos. **2.** Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo. **3.** Cosa que sirve para testimoniar un hecho o informar de él, especialmente del pasado (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 819).



don, doña. 1. Tratamiento de respeto que se antepone a los nombres de pila. Antiguamente estaba reservado a determinadas personas de elevado rango social (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 822).

donaciones. Actos que reflejan la transmisión de uno o varios bienes entre personas, normalmente de la misma familia, y suelen circunscribir su información al objeto u objetos de la donación y al miembro de la familia a quien se realiza la donación (Pedraza Gracia, 2001, p. 92).

donado, da. 1. Persona que, previas fórmulas rituales, ha entrado por sirviente en una orden o congregación religiosa, y asiste en ella con cierta especie de hábito religioso, pero sin hacer profesión (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 823).

dote. 1. Conjunto de bienes y derechos aportados por la mujer al matrimonio, que tiene como finalidad atender al levantamiento de las cargas comunes y que le deberá ser devuelto una vez disuelto aquel (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 826). Véase **carta de dote**.

ego. El sujeto considerado como término de referencia en términos de parentesco (Larousse, 2010, p. 370).

ejecutoria. 2. Título o diploma en que consta legalmente la nobleza o hidalguía de una persona o familia (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 843).

emancipar. Liberar de la autoridad legal paterna, de la tutela, de la servidumbre o de otro tipo de subordinación o dependencia (Maldonado González, 2000, p. 672).

emparentar. Contraer parentesco por vía de casamiento (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 859).

endogamia. 1. Actitud social de rechazo a la incorporación de miembros ajenos al propio grupo o institución. **2.** Práctica de contraer matrimonio entre sí personas de ascendencia común, naturales de una misma localidad o comarca, o de un grupo social (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 881).

entenado, da. Hijastro (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 900).

enterramiento. 1. Acción y efecto de enterrar. **3.** Hoyo que se hace en tierra para enterrar un cadáver (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 901). No es sinónimo de defunción.



entierro de cuarta clase. Entierro rezado con cruz baja, sin coro ni vigilia (Ponce, 1843, p. 4).

entierro de segunda clase. Se caracteriza por la colocación de seis velas en el altar, seis velas al en torno al difunto, dos velas en cada uno de los altares colaterales y siguientes del templo, doce hachas y cuatro hachetas de pábilo (Domínguez, 1834, p. 6). Entierro de canto llano con cruz alta, coro y vigilia (Ponce, 1843, p. 4).

entierro de tercera clase. Entierro de canto llano con cruz alta y coro, sin vigilia (Ponce, 1843, p. 4).

entierro doble. Ritual funerario con vigilia, misa de cuerpo presente y dos solemnes procesiones; una desde la casa del finado hasta la iglesia y la otra desde la iglesia hasta el lugar de enterramiento. Sinónimo de oficio doble (Martínez Nazario, 2011, p. 16).

entierro llano. Ritual funerario sin vigilia, sin misa y sin procesiones, solamente el responso (Martínez Nazario, 2011, p. 16).

entroncar. 1. Probar con instrumentos que alguna persona tiene el mismo tronco u origen que otra. **2.** Contraer parentesco y conexión con alguna familia o casa (Real Academia Española, 1817, p. 371).

entronque. 1. Relación de parentesco entre personas entre personas que tienen un tronco común (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 908).

epígrafe. 3. Inscripción en piedra, metal, etcétera, para conservar el recuerdo de alguien o de algún suceso (Larousse, 2010, p. 397).

epitafio. Inscripción que se pone, o se supone puesta, sobre un sepulcro o en la lápida o lámina colocada junto al enterramiento (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 915).

epónimo. 1. Dicho de una persona o de una cosa: Que tiene un nombre con el que se pasa a denominar un pueblo, una ciudad, una enfermedad, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 915). **2.** Que da su nombre a una cosa o una época (Larousse, 2010, p. 398).

ermita. Capilla o santuario, generalmente pequeños, situados por lo común en despoblado y que no suelen tener culto permanente (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 919).

escalafón. Lista de los individuos de una corporación, clasificados según su grado, antigüedad, méritos, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 922).



escribanía. Oficio u oficina del secretario judicial en los juzgados de primera instancia e instrucción (Larousse, 2010, p. 406).

escribano. Persona que por oficio público está autorizada para dar fe de las escrituras y demás actos que pasan ante él (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 935).

escritura. 5. Documento público, firmado con testigos o sin ellos por la persona o personas que lo otorgan, de todo lo cual da fe el notario (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 936).

escudo de armas. En el que se ponen las armas de un linaje o persona (Cadenas y Vicent, 2002, p. 86). Campo, superficie o espacio de distintas figuras en que se representan los blasones de un Estado, población, familia, corporación, equipo deportivo, etcétera (Segura Munguía, 2014, p.673).

escudo de familia. Está formado por el cuartel o cuarteles exclusivamente correspondientes al primer apellido (Cadenas y Vicent, 2002, p. 87).

escudo hereditario. El de uso inmemorial en las familias, representativo de nobleza e hidalguía de sangre (Cadenas y Vicent, 2002, p. 87).

esponsales. Promesa mutua de casamiento entre un hombre y una mujer, hecha con ciertas formalidades y a veces con cierta ceremonia o fiesta (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 1209).

esposo, sa. 2. Persona que ha celebrado esponsales (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 956).

esquela. 1. Aviso de la muerte de una persona que se publica en los periódicos con recuadro de luto o se fija en distintos lugares públicos indicando la fecha y el lugar del entierro, funeral, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 957).

estandarte. 2. Insignia que usan las corporaciones civiles y religiosas. Consiste en un pedazo de tela generalmente cuadrilongo, donde figura la divisa de aquellas, y lleva su borde superior fijo en una vara que pende horizontal de un astil con el cual forma una cruz (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 963).

estema. Árbol genealógico (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 1222; Cadenas y Vicent, 2002, p. 89).

estipendio. 2. Tasa pecuniaria, fijada por la autoridad eclesiástica, que dan los fieles al sacerdote para que aplique la misa por una



determinada intención (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 970).

estirpe. 1. Raíz y tronco de una familia o linaje. **3.** En una sucesión hereditaria, conjunto formado por la descendencia de un sujeto a quien ella representa y cuyo lugar toma (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 971).

eucaristía. Sacramento cristiano según el cual el pan y el vino que el sacerdote consagra en la misa se transforman en el cuerpo y la sangre, el alma y la divinidad de Jesucristo (Larousse, 2010, p. 429). Normalmente llamamos eucaristía a toda la misa. En sentido estricto, es la parte central de la misma (Pedro, 2014, p. 98).

excomuni3n. Pena por la cual un miembro de la Iglesia incurso en delito grave es excluido de la comunidad eclesial activa con las consecuencias jur3dicas establecidas. Todos los excomulgados tienen prohibido realizar cualquier encargo en la celebraci3n de la Eucaristía o en cualquier otra funci3n lit3rgica, recibir y administrar los Sacramentos, ejercer oficios, encargos y tareas eclesiásticas o actos de potestad de r3gimen (Haering & Schmitz, 2008, p. 379). Se divide en *latae sententiae*, por herejía, apostasía, violaci3n del sigilo sacramental, cisma y procuraci3n del aborto, y *ferendae sententiae*, por el ejercicio indebido de los sacramentos (Parra S3nchez, 2003, p. 85).

exequias. Son los diversos ritos que se celebran en torno al cad3ver de un cristiano difunto por haber estado 3se en comuni3n con la Iglesia y haber recibido los sacramentos. Las exequias del rito cat3lico tienen un colorido pascual: celebran la incorporaci3n del difunto a la muerte redentora de Cristo y su admisi3n en la vida de los elegidos. La liturgia prev3 estaciones en casa del difunto, en el templo y en el cementerio y propone diversas modalidades de celebraci3n, para los adultos y para los ni3os (Parra S3nchez, 2003, p. 85). Con el tiempo se generaliz3 el t3rmino a la 3ltima ceremonia que se celebra en las honras f3nebres (Rodr3guez 3lvarez, 2009, p. 270). Ceremonias religiosas que se hacen por los difuntos (Larousse, 2010, p. 432).

exogamia. 1. Regla o pr3ctica de contraer matrimonio con c3nyuge de distinta tribu o ascendencia o procedente de otra localidad o comarca. **2.** Cruzamiento entre individuos de distinta raza, comu-



nidad o población, que conduce a una descendencia cada vez más heterogénea (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 991).

exónimo. Forma que recibe un antropónimo o topónimo en una lengua distinta de la original (Martínez de Sousa, 2003, p. 190). Por ejemplo, Andrés es el exónimo español del inglés Andrew, del ruso Andrei, del italiano Andrea, del finlandés Antero y del checo Ondrej (Hanks & Hodges, 1990, p. 18; Faure Sabater, 2002, p. 78).

expediente. 3. Conjunto de todos los papeles correspondientes a un asunto o negocio (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 992).

expensas. Gastos, costas (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 992).

expósito, ta. Dicho de un recién nacido: Abandonado o expuesto, o confinado a un establecimiento benéfico (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 994).

extracto. 1. Resumen que se hace de un escrito cualquiera, expresando en términos precisos únicamente lo más sustancial (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 997).

extremaunción. Nombre popular, aunque impropio, del sacramento de la unción de los enfermos (Parra Sánchez, 2003, p. 86). En la religión católica, sacramento que consiste en la unción con óleo sagrado hecha por el sacerdote a los fieles que se hallan en peligro inminente de morir (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 998).

familia. 1. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. **2.** Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1008).

familia extendida. Cuando dos o más familias de diferentes generaciones, unidas por lazos consanguíneos y por un mismo modo de convivencia, están reunidas bajo la autoridad de una sola cabeza (Enciclopedia temática CIESA, 1967, Tomo 4, p. 296).

familia extensa. Recoge las sucesivas generaciones de padres a hijos, y desde el horizontal las diferentes familias formadas por los colaterales, hermanos de una misma generación con sus respectivos cónyuges e hijos (Valdivia Sánchez, 2008, p.15).

familia nuclear. Comprende las personas que forman un hogar privado tales como los esposos o un padre o madre con un hijo no casado o en adopción. Puede estar formado por una pareja casada



o no casada con uno o más hijos no casados o también estar formada por uno de los padres con un hijo no casado (Valdivia Sánchez, 2008, p. 16).

fascículo. Entrega, cada uno de los cuadernos impresos en que se divide y expende una obra que se publica por partes (Larousse, 2010, p. 443).

fe. 8. Documento que certifica la verdad de algo (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1015).

féretro. Caja o andas en que se lleva a enterrar a los difuntos (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1019).

ficha. Hoja de papel o cartulina apta para escribir en ella ciertos datos y colocarla en serie con otras iguales para formar un catálogo o tener esos datos ordenados en cierta forma (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 1297).

fiel de fechos. Sujeto habilitado para ejercer funciones de escribano en los pueblos en que no lo había (Real Academia Española, 2104, Tomo A-G, p. 1025).

filiación. 2. Procedencia de los hijos respecto a los padres (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1028).

finado, da. Persona muerta. Sinónimo de difunto (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 1307).

firma. 1. Nombre y apellidos escritos por una persona de su propia mano en un documento, con o sin rúbrica, para darle autenticidad o mostrar la aprobación de su contenido (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1032).

folio. 3. Línea que contiene la numeración y el encabezamiento de una página (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen I, p. 2203). **8.** Hoja numerada solamente en el recto o anverso (Martínez de Sousa, 2004, p. 424). **1.** Hoja de un libro o de un cuaderno. **2.** Titulillo o encabezamiento de las páginas de un libro (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1043).

folio recto. Anverso del folio (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen I, p. 2203). Primera página de un folio, cuando solo ella está numerada (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1043).

folio vuelto. Reverso del folio (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen I, p. 2203). Revés o segunda



plana de la hoja del libro que no está numerada sino en la primera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1043).

fondo. 15. Conjunto de libros o de documentos existentes en una biblioteca, en una librería o en un archivo (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 1323).

fratría. 2. Conjunto de hijos de una misma pareja. **3.** Sociedad íntima, hermandad, cofradía (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1057).

fuentes primarias. Las fuentes primarias constituyen información de primera mano sobre acontecimientos históricos. Es documentación – escrita y no escrita – en su versión original, sin haber sufrido interpretaciones o alteraciones (Delgado de Cantú, 2006, p. 20).

fuentes secundarias. Las fuentes secundarias o indirectas, que también se pueden dividir en escritas y no escritas, son descripciones, interpretaciones o comentarios – elaborados por personas que no participaron en los hechos – acerca de las fuentes primarias (Delgado de Cantú, 2006, p. 20).

fundación. 4. Documento en que constan las cláusulas de una institución de mayorazgo, de una obra pía, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1068).

gemelo, la. 1. Dicho de una persona o de un animal: Nacido del mismo parto que otro, especialmente cuando se ha originado por la fecundación del mismo óvulo. **2.** Dicho de un hermano: Nacido de un mismo parto, y más especialmente de un parto doble (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1096). Antiguamente se consideraba sinónimo de mellizo.

genealogía. Ciencia auxiliar de la historia que se ocupa del estudio del origen y descendencia de linajes o estirpes a través de una realidad documental (Niké Ecociencia, 1998, p. 9). **1.** Conjunto de ascendientes y descendientes de una persona. **2.** Ciencia que estudia el origen y la filiación de una persona (Larousse, 2010, p. 481).

genealogía adulterada. Se trata del entronque que ha sido alterado fraudulentamente por conveniencia, o por alguna razón desconocida, y que se pretende pasar por genuino. Se caracteriza por la falta de precisión en los datos genealógicos, por la ausencia de información que identifiquen con exactitud a los antepasados o por la carencia de documentación (Martínez Nazario, Manuel).



genearca. Cabeza o principal de un linaje. Sinónimo de patriarca (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 1385).

generación. 3. Sucesión de descendientes en línea recta (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1096).

gentilicio. 3. Pertenciente o relativo al linaje o familia (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1099).

germano, na. Hermano de padre y madre (Terreros y Pando, 1787, Tomo 2, p. 277). **2.** Hermano carnal (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1101).

grado de consanguinidad. 3. Cada una de las generaciones que marcan el parentesco entre las personas (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 1117). Entre dos parientes en línea recta hay tantos grados como generaciones. En línea colateral, para contar los grados hay que subir de uno de los parientes al ascendiente común, contando el número de generaciones que los separan y añadir a este número el de las generaciones que se cuenten descendiendo desde el tronco hasta el otro pariente (Alessandri, Somarriva & Vodanovich, 1998, p. 437).

grado de consanguinidad canónico. Se calcula el grado subiendo hasta el tronco común, sin contar a la persona de la cual se parte y sin seguir la cuenta por la línea descendiente (Nieto, 2016, p. 45).

grado de consanguinidad civil. Se calcula el grado contando los individuos que separan a una persona de otra sin contar a aquella de la que se parte (Nieto, 2016, p. 44).

gravamen. Carga o impuesto sobre un inmueble o sobre un caudal (Maldonado González, 2000, p. 898).

hábito. 2. Vestido o traje que cada persona usa según su estado, ministerio o nación, y especialmente el que usan los religiosos y religiosas. **3.** Vestido de determinado color y tejido que, en razón de una promesa, alguien se obliga a llevar por devoción o sacrificio (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, pp. 1150-1151).

hagiónimo. Nombre de santo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1154).

heráldica. Ciencia auxiliar de la historia (Cadenas y Vicent, 1994, p. 191; Salazar y Acha, 2006, p. 41). Código de reglas que permite representar y describir correctamente los escudos de armas (Larousse, 2010, p. 515).



heraldista. Persona versada en heráldica (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1166).

heredad. 1. Porción de terreno cultivado perteneciente a un mismo dueño, en especial la que es legada tradicionalmente a una familia (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1166).

heredero. 1. Dicho de una persona: Que por testamento o por ley sucede en una herencia (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1166).

heredero forzoso, sa. Persona que tiene por ministerio de la ley una parte de herencia que el testador no le puede quitar ni cercenar sin causa legítima de desheredación (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1167).

herencia. 2. Conjunto de bienes, derechos y obligaciones que, al morir alguien, son transmisibles a sus herederos o a sus legatarios (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1167).

hermanastros, tras. Los hijos de uno de los cónyuges respecto a los hijos del otro, es decir, que no tienen ningún parentesco de consanguinidad sino de afinidad (Salazar y Acha, 2010, p. 59).

hermandad. 1. Relación de parentesco que hay entre hermanos. 4. Cofradía o congregación de devotos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1167).

hermanos agnados, das. Sinónimo de hermanos de padre (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1168). Personas que provienen del mismo padre, pero de diferentes madres (Nieto, 2016, p. 44).

hermanos carnales. Personas que comparten los dos progenitores. También se les conocen como hermanos enteros o plenos (Nieto, 2016, p. 44).

hermanos cognados, das. Personas que provienen de la misma madre, pero de diferentes padres. Sinónimo de hermanos de madre (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1168). Sinónimo de hermanos uterinos (Nieto, 2016, p. 44).

heterogamia. Se refiere a uniones entre consortes de diferentes clase, estrato y nivel educativo (Andrés Rodríguez, 2008, p. 119).

hidalgo. 1. Persona que por linaje pertenecía al estamento inferior de la nobleza (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).



hidalgo de bragueta. Padre que, por haber tenido en legítimo matrimonio siete hijos varones consecutivos, adquiriría el derecho de hidalguía (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).

hidalgo de cuatro costados. Hidalgo cuyos abuelos paternos y maternos eran hidalgos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).

hidalgo de ejecutoria. Hidalgo que había litigado su hidalguía y probado ser hidalgo de sangre (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).

hidalgo de gotera. Hidalgo que únicamente en un pueblo gozaba de los privilegios de su hidalguía, de tal manera que los perdía al mudar su domicilio (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).

hidalgo de privilegio. Hidalgo que lo era por compra o merced real (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).

hidalgo de solar conocido. Hidalgo que tenía casa solariega o descendía de una familia que la había tenido o la tenía (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).

hidalguía. 2. Estado y condición civil del hidalgo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1172).

hijastro, tra. Con respecto a una persona que se casa con otra que ya tenía algún hijo, este hijo. Sinónimo de adnado, alnado, andrado, annado, antenado, entenado (Moliner, 1998, Tomo A-H, p. 1483).

hijo bastardo, da. Aquellos cuyos padres, en el momento de su concepción, no eran libres para contraer matrimonio entre sí, ya sea por estar casados con otras personas, ya sea por haber recibido las órdenes sagradas o por ser parientes e grado prohibido (Salazar y Acha, 2010, p. 58). **1.** Hijo nacido de una unión no matrimonial. **2.** Hijo de padres que no podían contraer matrimonio al tiempo de la concepción ni al del nacimiento. **3.** Hijo ilegítimo de padre conocido (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1178). Sinónimo de espurio.

hijo ilegítimo, ma. Hijo de padre y madre no unidos entre sí por matrimonio (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1178).

hijo incestuoso, sa. Hijo fruto de una relación sexual entre familiares de grado próximo (Nieto, 2016, p. 43).



hijo legítimo, ma. Hijo nacido de legítimo matrimonio (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1178).

hijo natural. Sinónimo de hijo de ganancia (Cadenas y Vicent, 2002, p. 103). **1.** Hijo habido de mujer soltera y padre libre, que podían casarse al tiempo de tenerlo. **2.** Corrientemente se toma por hijo ilegítimo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1178). Típicamente, la persona llevaba solamente el apellido paterno de su madre.

hijo sacrílego, ga. Hijo procreado con quebrantamiento del voto de castidad (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1178).

hipocorístico, ca. Nombre que, en forma diminutiva, abreviada, deformada o infantil, se usa como designación cariñosa, familiar o eufemística en una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1183; Martínez Nazario, 2013, p. 19). No es sinónimo de apodo.

historia oral. Proceso académico e independiente de indagación en los recuerdos de las personas que han tenido experiencias directas en el pasado reciente. Esta indagación y las respuestas que genera se graban como complemento de los documentos escritos que resulten necesarios en cierta medida para el análisis histórico. Es una práctica planificada, abstracta y analítica que siguen los historiadores y otros especialistas en ciencias sociales, y depende fundamentalmente de un medio de registro de datos, sea manual, mecánico o electrónico (Moss, 1986, p. 2).

hoja de servicios. Documento en que constan los antecedentes personales y profesionales de un funcionario público o de un empleado de la Administración en el ejercicio de su tarea (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1187).

homogamia. Se refiere a casarse con alguien que tenga el mismo nivel educativo, que pertenezca a la misma clase o estrato social (Andrés Rodríguez, 2008, p. 119).

homónimo, ma. 1. Dicho de una persona o de una cosa: Que, con respecto de otra, tiene el mismo nombre (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1191). Sinónimo de tocayo.

huérfano, na. 1. Dicho de una persona menor de edad: A quien se le han muerto el padre y la madre o uno de los dos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1201).



huesa. Hoyo para enterrar un cadáver (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1201).

ibidem. Significa «allí mismo», «en el mismo lugar», «en el mismo punto». Se emplea cuando se cita un mismo autor varias veces para evitar repetir los mismos datos referentes a la fuente de información que se citó anteriormente (Tamayo y Tamayo, 2004, p. 281). Su abreviatura es *ibid* y se utiliza en notas al calce.

idem. Se usa para indicar que se repite parte o todo de algo que se ha dicho anteriormente (Sánchez Doncel, 1997, p. 194). Se emplea en los manuscritos o impresos para sustituir el nombre del autor, con la significación de «el mismo», «lo mismo» (Martínez de Sousa, 2004, p. 490). Su abreviatura es *id*.

impedimento. 2. Cada una de las circunstancias que hacen ilícito o nulo el matrimonio (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1217).

impedimento canónico. Determinación eclesiástica que prohíbe la celebración matrimonial basada en los impedimentos dirimentes establecidos en el Código de Derecho Canónico. En la Iglesia latina sólo tiene atribución para fijar impedimentos matrimoniales para los bautizados la autoridad eclesiástica suprema (Haering & Schmitz, 2008, pp. 445-447).

impedimento de consanguinidad. Consiste en la inhabilidad para contraer matrimonio entre sí de aquellas personas que se hallan ligadas por vínculos de sangre, bien en cualquier grado de la línea recta, bien hasta el cuarto grado – inclusive – en línea colateral (Peña García, 2001, p. 30).

impúber. Que no ha llegado aún a la pubertad (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1222).

in articulo mortis. En el momento de la muerte. Se dice de una bendición, de un testamento, etcétera (Sánchez Doncel, 1997, p. 202).

incesto. Trato carnal entre parientes hasta el grado en que se prohíbe el matrimonio (Martínez Fernández, 2004, p. 167).

inclusa. Casa en donde se recoge y cría a los niños expósitos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1226).

índice. 4. Lista ordenada alfabética, sistemática o metódicamente, por materias o de otra manera, con las palabras o frases que representan conceptos, nombres o fechas que aparecen en una publi-



cación, con los datos necesarios para localizarlos (Martínez de Sousa, 2004, p. 511).

in facie ecclesiae. Dícese del matrimonio canónico hecho pública y solemnemente (Sánchez Doncel, 1997, p. 206).

información de sangre. La que acredita la calidad o nobleza de un linaje (Cadenas y Vicent, 2002, p. 106).

infrascrito, ta. 1. Que firma al fin de un escrito. **2.** Dicho abajo o después de un escrito (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1240).

innominado, da. Que no tiene un nombre particular (Maldonado González, 2000, p. 1014).

inscripción sacramental. Anotación o asiento que se hace en los libros sacramentales para conservar la memoria de los eventos, tales como el bautismo, la comunión, la confirmación, el matrimonio y el entierro. Las inscripciones se registran por orden cronológico (Nieto, 2016, p. 125).

instrumento. La escritura, papel o documento con que se justifica o prueba alguna cosa (Real Academia Española, 1817, p. 498).

inter vivos. Se aplica especialmente a las donaciones hechas en vida, con la significación de «entre vivos», «mientras se vive» (Sánchez Doncel, 1997, p. 223). Donación que se hace en la cuantía y con las condiciones que exigen las leyes para que tenga efectos en vida del donante (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 823).

intestado, da. 1. Se aplica a la persona que ha muerto sin hacer testamento. **2.** Aplicado a «herencia» o «sucesión», no dispuesta por testamento (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 85).

inventario. 1. Lista en que se inscriben y describen, artículo por artículo, todos los bienes muebles que pertenecen a una persona o se encuentran en una casa. **3.** Documento en que están escritos el conjunto de bienes y derechos (Larousse, 2010, p. 573).

ítem. Lo que se añade a algo para completarlo (Maldonado González, 2000, p. 1044). **1.** Del latín *item* «del mismo modo», «también». Usado para hacer distinción de artículos o capítulos en una escritura u otro instrumento, o como señal de adición. **3.** Aditamento, añadidura (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1272).

lapsus calami. Locución latina que significa error de pluma, o sea error, yerro o equivocación cometidos por el autor de un manus-



crito o impreso (Fernández López, González Marmolejo, Maquívar Maquívar, Ramos Soriano, & Villafuerte García, 2015, p. 157).

laude. Lápida o piedra que se pone en la sepultura, por lo común con inscripción o escudo de armas (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1317).

legado. 1. Disposición legalmente formalizada que de un bien o de una parte del conjunto de sus bienes hace el testador a favor de alguien y que debe ser respetada por el heredero o herederos. **2.** Aquello que se deja o transmite a los sucesores, sea cosa material o inmaterial (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1323).

legajo. Conjunto de papeles atados o reunidos por guardar relación con un mismo asunto (Maldonado González, 2000, p. 1085). Unidad de conservación formada por un conjunto relativamente voluminoso de piezas o de expedientes, de cuadernos o incluso de volúmenes, sujetos con una cinta o un cordel (Martínez de Sousa, 2004, p. 537).

legatario, ria. Persona natural o jurídica favorecida por el testador con una o varias mandas a título singular (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1323). El legatario, quien no puede fungir de albacea, adquiere solamente bienes o derechos concretos. Puede renunciar al legado (O'Callaghan Muñoz, 2012, p. 34).

legitimación notarial. Acto por el que un notario da fe del contenido de un documento o de la autenticidad de una firma (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1323).

legítimar. 3. Reconocer como legítimo a un hijo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1324).

lego. 1. Que no tiene órdenes clericales. **3.** En los conventos de religiosos, el que, siendo profeso, no tiene opción a las sagradas órdenes (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1324).

levirato. Institución de la ley mosaica, que obliga al hermano del que murió sin hijos a casarse con la viuda (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1332).

liber status animarum. Libros de padrones de feligresía, también llamados matrículas parroquiales, que contienen la relación de los obligados al cumplimiento pascual de confesarse y comulgar, además de pagar impuestos. En estos documentos figuran datos de los habitantes de un municipio organizados por familias (cabeza de familia, esposa e



hijos) y domicilios en los que indican edad, estado civil y profesión (Nieto, 2016, p. 131). ***status animarum***. Censo parroquial, con la significación de «estado de las almas» (Sánchez Doncel, 1997, p. 498).

liberto, ta. Esclavo a quien se ha dado la libertad, respecto de su patrono (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1335).

libro de familia. Libro en que se registran datos personales de una familia, tales como: cartas, anotaciones, cuentas, relatos o cualquier otro evento familiar de mayor o menor importancia (Cadenas y Vicent, 1975, p. 21).

libros eclesiásticos. Fondo documental de una parroquia que incluye los libros sacramentales, el libro de catecúmenos, el libro de los estipendios de misas, el inventario, el libro de entradas y salidas, el libro de fundaciones y el libro de ordenados (Haering & Schmitz, 2008, p. 538).

libros sacramentales. Libros donde se registran los eventos sacramentales, tales como: bautismo, primera comunión, confirmación y matrimonio. Usualmente, los libros de entierros suelen ser incluidos en los inventarios de libros sacramentales, pues indica si el difunto recibió el viático y la unción de los enfermos (Sampedro, 1999, pp. 48-53). Cada sacramento debe tener su propio libro y cada libro debe tener un número que lo identifique con objeto de identificarlos efectivamente y ordenarlos correctamente. El párroco es la persona responsable de su administración y los obispos revisan y hacen anotaciones en dichos libros tras sus visitas pastorales (García Hourcade & Irigoyen López, 2006, pp. 298-301).

licencia matrimonial. Autorización que se concede para contraer matrimonio a ciertas personas que de otro modo no podrían celebrarle válidamente por tener alguno de los impedimentos que le dirimen (Escriche, 1852, p. 835).

limpieza de sangre. Circunstancia de no tener antepasados moros, judíos, herejes ni penitenciados, que antaño se exigía para determinados fines (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1343).

linaje. Corresponde a una vinculación consanguínea amplia que comprende a los individuos, a las familias y a las ramas (Cadenas y Vicent, 1975, p. 12). **1.** Ascendencia o descendencia de una familia, especialmente noble (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1343).



linajista. El que sabe o escribe de linajes (Cadenas y Vicent, 2002, p. 115).

linajudo, da. Dicho de una persona: Que es o se precia de ser de gran linaje (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1344).

línea. Serie de personas unidas por consanguinidad. La línea puede ser recta o directa, o colateral u oblicua (Campa, 1990, p. 37). Conjunto de personas que, dentro de cada linaje, provienen de uno de sus miembros, formando una descendencia diferenciada (Salazar y Acha, 2006, p. 89).

línea agnada. Hace referencia a aquellas personas que están unidas por línea exclusivamente masculina (Niké Ecociencia, 1998, p. 41). También es denominado linaje recto, directo o de varonía (Salazar y Acha, 2006, p. 92).

línea cognada. Se refiere a aquellas personas que están unidas por línea exclusivamente femenina. Sinónimo de linaje uterino o linaje matrilineal (Salazar y Acha, 2006, p. 99).

línea colateral. Línea constituida por el grado o la serie de grados entre personas que no descienden unas de otras, pero que proceden de un tronco común (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1344). También se le conoce como línea oblicua (Campa, 1990, p. 37; Niké Ecociencia, 1998, p. 18). Sinónimo de **transversal** y **trasversal**.

línea directa. Línea constituida por el grado o la serie de grados entre personas que ascienden o descienden unas de otras (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1345). También se le conoce como línea recta (Campa, 1990, p. 37; Niké Ecociencia, 1998, p. 18).

litisexpensas. 1. Gastos o costas causados, o que presumiblemente van a causarse, en el seguimiento de un pleito. **2.** Fondos que se asignan a personas que no disponen libremente de su caudal, para que atiendan a las litisexpensas (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, pp. 1349-1350).

loco citato. Se utiliza en notas y citas bibliográficas (Martínez de Sousa, 2004, p. 626). Se emplea en citas, alegaciones de textos, referencias, etcétera, con la significación de «en el lugar citado» (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1356). Su abreviatura es *loc. cit.*

losa. 4. Sepulcro de un cadáver (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1361).



lote. 4. Parcela procedente de la división de un terreno destinado a la edificación (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1361).

lucillo. Urna de piedra destinada a sepultar en ella a personas de distinción (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1363).

luto. 5. Paños y bayetas negras y otros aparatos fúnebres que se ponen en las casas de los difuntos mientras está el cuerpo presente, y en la iglesia durante las exequias (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1367).

madrastra. 1. Mujer del padre de una persona nacida de una unión anterior de este (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1374).

madre de pila. Madrina en el bautismo (Martínez Nazario, Manuel).

madre política. Suegra (Larousse, 2010, p. 630; Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1375).

madrina. Femenino de padrino (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 233). Persona que asiste a otra que recibe los sacramentos de iniciación cristiana (bautismo y confirmación), a la que sirve de guía y anima a llevar su vida cristianamente (Parra Sánchez, 2003, p. 130).

máncer. Hijo de prostituta (Nieto, 2016, p. 43).

manda. 1. Donación que se hace en un testamento (Larousse, 2010, p. 638). **2.** Legado de un testamento. **3.** En Andalucía y Chile, voto o promesa hecha a Dios, a la Virgen o a un santo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1392).

manda pía forzosa. La manda pía forzosa fue establecida por decreto de 3 de mayo de 1811, con el objeto de formar un fondo especial destinado a aliviar la suerte de los prisioneros, de sus familias, de las viudas y de las demás personas beneméritas que padecieron la invasión francesa de Napoleón Bonaparte (Miñano, 1826, Tomo IV, p. 55). Erogación obligatoria consignada en un testamento para atender las necesidades de la monarquía española (Nieva, 1832, p. 176). Erogación obligatoria consignada en un testamento para el socorro de los españoles prisioneros y sus familias, y para el sostenimiento de los santos lugares de Jerusalén (Caso, 1860, p. 175).

mandas pías. Erogación voluntaria consignada en un testamento para que se ofrezcan misas por el alma del testador bajo una o



varias advocaciones, y distribuyan determinados bienes o dinero a favor de instituciones u organizaciones piadosas (Barrera Aymerich, 1990, p.116).

manumitir. Dar libertad a un esclavo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1405).

manuscrito. Documento o libro escrito a mano, especialmente el de algún valor o antigüedad (Larousse, 2010, p. 643).

matriarca. Mujer que ejerce el matriarcado (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1428).

matriarcado. 1. Organización social, tradicionalmente atribuida a algunos pueblos primitivos, en que el mando corresponde a las mujeres. **2.** Predominio o fuerte ascendiente femenino en una sociedad o grupo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1428).

matrícula de extranjeros. La matrícula de extranjeros obedece a una real cédula, de 28 de junio de 1764, que ordenaba el registro anual de los foráneos que vivieron en España. Su objeto era establecer unos criterios para concederles el fuero de transeúnte o de domiciliarlos, ya que la utilización de estos derechos por parte de los extranjeros era una fuente continua de conflictos y una manera de eludir cargas fiscales, militares o de cualquier otro tipo derivadas de ser considerados vecinos. La real cédula ordenaba que estas matrículas se formaran en todos los puertos y centros de comercio, agrupando a los extranjeros por sus naciones y especificando su condición de transeúnte o domiciliados. Estos datos debían renovarse y rectificarse cada año, permaneciendo un libro de registros de extranjeros en las Capitanías generales, intendencias u otros organismos competentes (Reder Gadow, 2007, p. 37).

matrimonio. Comunidad de vida entre el hombre y la mujer, comunidad que, por su naturaleza, está orientada hacia el bien de los esposos y la procreación y educación de la prole (Haering & Schmitz, 2008, p. 557). **1.** Unión de hombre y mujer, concertada mediante ciertos ritos o formalidades legales, para establecer y mantener una comunidad de vida e intereses. **4.** En el catolicismo, sacramento por el cual el hombre y la mujer se ligan perpetuamente con arreglo a las prescripciones de la Iglesia (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1428).

matrimonio mixto. Se refiere a la unión de dos personas que profesan creencias religiosas diferentes; entre parte católica y parte



cristiana no católica, y entre parte católica y parte no cristiana (Haering & Schmitz, 2008, pp. 562-565).

matrimonio secreto. Matrimonio celebrado en la forma canónica que, sin embargo, debe ser mantenido en secreto por todos los participantes (sin proclamas, sin celebración pública) y no queda documentado en los libros parroquiales (libro de matrimonios, libro de bautismos), sino en el archivo secreto de la diócesis (Haering & Schmitz, 2008, pp. 565-566).

mausoleo. Sepulcro magnífico y suntuoso (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1429).

mayorazgo. 3. Institución del derecho civil que, por las leyes desvinculadoras del siglo XIX, quedó circunscrita en España a los títulos nobiliarios, y que tiene por objeto perpetuar en la familia la propiedad de ciertos bienes o derechos con arreglo a las condiciones que se dicten al establecerla o, a falta de ellas, a las prescritas por la ley (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1431).

mayorazgo de agnación artificial. Mayorazgo en que, llamando el fundador a la sucesión a varones de varones, establecía que si no tenía agnación propia o si se rompía en el transcurso del tiempo, entrara a poseer un cognado o una hembra, o un extraño, y de allí en adelante se sucediera de varón en varón, con exclusión de las hembras y de sus líneas (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1431). También se le conoce por mayorazgo de agnación artificiosa o mayorazgo de agnación fingida.

mayorazgo de agnación rigurosa. Mayorazgo en que sucedían sólo los varones de varones, con exclusión de las hembras (Taboada Roca, 1983, p. 158).

medio hermanos, nas. Hermanos que sólo tienen en común a uno de sus progenitores (Salazar y Acha, 2010, p. 59).

mellizo, za. 1. Dicho de una persona o de un animal: Nacido del mismo parto que otro, especialmente cuando se ha originado por la fecundación de distinto óvulo. (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1441). Antiguamente se consideraba sinónimo de gemelo.

memoria de misas. Obra pía que señala la cantidad de misas que se deben celebrar por el alma del testador (Fernández López, González Marmolejo, Maquívar Maquívar, Ramos Soriano, & Villafuerte García, 2015, p. 178).



memorial. 1. Libro o cuaderno en que se apunta o anota algo para un fin (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1443).

mestizo, za. 1. Dicho de una persona: Nacida de padre y madre de raza diferente, en especial de blanco e india, o de indio y blanca (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1454).

metropolitano. Es el obispo que preside una provincia eclesiástica. El metropolitano tenía las siguientes atribuciones: confirmación y consagración de los obispos sufragáneos, convocatoria y presidencia del concilio provincial, supervisión sobre los sufragáneos, para cuyas sentencias era también instancia de apelación (Haering & Schmitz, 2008, p. 568).

misa cantada. Misa que celebra con canto un solo sacerdote (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1472).

misa de cuerpo presente. Misa que se dice por lo regular estando presente el cadáver (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1472).

misa de difuntos. Misa señalada por la Iglesia para que se diga por ellos. Sinónimo de misa de réquiem (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1472).

misa rezada. Misa que se celebra sin canto (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1472).

misas gregorianas. Misas que en sufragio de un difunto se dicen durante 30 días seguidos y, por lo común, inmediatos al entierro (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1472).

monda. 4. Exhumación de restos humanos en un cementerio para conducirlos a la fosa o al osario (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1485).

monición. Usase regularmente por las tres que se hacen en lo jurídico y canónico antes de contraer matrimonio, y de publicar la excomunión y otras penas (Real Academia Española, 1817, p. 582). Aviso o amonestación, especialmente el que hace con carácter oficial una autoridad eclesiástica (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1486).

mortaja. 1. Vestidura, sábana u otra cosa en que se envuelve el cadáver para el sepulcro (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1499). Sinónimo de sudario.

mortis causa. Literalmente «por causa de muerte». Dicho del testamento o de ciertos actos de liberalidad: Determinados por la



muerte y sucesión del causante (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1499).

mortuorio, ria. **1.** Pertenciente o relativo al muerto o a las honras fúnebres. **2.** Conjunto de preparativos y actos convenientes para enterrar a los muertos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1499).

mulato, ta. **1.** Dicho de una persona: Nacida de negro y blanca, o de blanco y negra. **3.** Que es moreno en su línea (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1510).

necrópolis. Parte de las ciudades destinada para la sepultura de los muertos, subterráneo destinado para sepulturas (Grégoire, 1894, p. 1322). Cementerio de gran extensión en que abundan los monumentos fúnebres (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1529).

nefario, ria. Llamase nefario cuando es habido entre ascendientes y descendientes, como entre un padre y una hija; y simplemente incestuoso, cuando es habido entre parientes colaterales, como entre un primo y una prima carnal, entre un tío y una sobrina (Escriche, 1852, p. 779). Hijo fruto de una relación sexual entre ascendientes y descendientes (Nieto, 2016, p. 43).

nieto, ta. **1.** Hijo del hijo de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1538).

nobiliario, ria. **1.** De la nobleza hereditaria. Se aplica particularmente a los títulos concedidos por un rey, el papa u otro soberano, a personas que se han distinguido por sus servicios (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 453). Catálogo e historia de las familias nobles de un país, una región u otro lugar (Larousse, 2010, p. 720). **2.** Dicho de un libro: Que trata de la nobleza y genealogía de las familias (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1542).

noble. Se dice de la persona que, por nacimiento o por decisión de un soberano, posee un título que le concede ciertos privilegios (Larousse, 2010, p. 720). **2.** Dicho de una persona: Que por herencia o por concesión del soberano posee algún título del reino (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1542).

nobleza. Lustre, esplendor o claridad de sangre, por lo cual se distinguen los nobles de los demás del pueblo; la cual viene por sucesión heredada de sus mayores o se adquiere por las acciones gloriosas (Real Academia Española, 1817, p. 600). **1.** Cualidad de no-



ble. **2.** Conjunto o cuerpo de los nobles de un Estado o de una región (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1542).

nombre de pila compuesto. Combinación de nombres de pila, cuya escritura mantiene la autonomía gráfica de los nombres que lo integran (Real Academia Española, 2011, p. 626). Existen dos tipos de nombres de pila compuestos; el que se ha fusionado con dos nombres, Altagracia, y el que se ha mantenido separado, Miguel Nicolás (Bajo Pérez, 2008, p. 20).

nombre de pila simple. El que se impone a una persona para distinguirla dentro de su propia familia, al cual se adjuntan los apellidos para formar el nombre completo (Martínez Nazario, 2013, p. 20).

nota. 2. Observación manuscrita que se hace a un libro o escrito, y que por lo regular se suele poner en los márgenes (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1547).

nota bene. Expresión usada, especialmente en impresos o manuscritos, para llamar la atención hacia alguna particularidad (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1547). Su abreviatura es *N. B.* (Martínez de Sousa, 2004, p. 679).

nota marginal. 2. Asiento de los registros públicos que acredita circunstancias referentes a la inscripción principal o al instrumento matriz (Martínez de Sousa, 2004, p. 679).

novenario. 1. Espacio de nueve días que se emplea en los pésames, lutos y devociones entre los parientes inmediatos de un difunto. **3.** Exequias o sufragios celebrados generalmente en el noveno día después de una defunción (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1549).

nuera. Mujer del hijo de una persona (Larousse, 2010, p. 725).

nulidad. Ineficacia de un acto jurídico por ausencia de uno de los requisitos señalados por la ley para su validez (Larousse, 2010, p. 725). No es sinónimo de anulabilidad.

nulidad matrimonial. Es nulo todo matrimonio que se haya contraído con impedimento dirimente no dispensado. Si la unión no se puede convalidar y la nulidad puede probarse en el fuero externo, procede la declaración de su nulidad por la autoridad judicial eclesiástica (*Enciclopedia universal ilustrada*, 1981, Tomo 33, p. 1088). La Iglesia, tras examinar la situación por el tribunal eclesiás-



tico competente, puede declarar «la nulidad del matrimonio», es decir, que el matrimonio nunca ha existido (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1997, Canon 1629, p. 454).

nupcialidad. Número proporcional de nupcias o matrimonios en un tiempo y lugar determinados (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1554).

nupcias. Casamiento o boda (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1554).

óbito. Fallecimiento de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1558).

obituario. **1.** Libro parroquial en que se anotan las defunciones y entierros. **2.** Registro de las fundaciones de aniversario de óbitos. **4.** Sección necrológica de un periódico (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1558).

obra pía. Establecimiento piadoso para el culto de Dios o el ejercicio de la caridad con el prójimo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1560).

oficio de difuntos. El oficio de difuntos lo componen vísperas, maitines y laudes. En canto gregoriano el oficio de difuntos abarca todo esto; más en música a concierto, y tomándolo como denominación particular de una obra musical, un oficio de difuntos consta de las siguientes partes: invitatorio, a veces un salmo, las dos primeras lecciones, responso final y *requiescat in pace*. Fuera del canto gregoriano se concierta a voces solas, o con acompañamiento de órgano, harmonio o de orquesta (*Enciclopedia universal ilustrada*, 1979, Tomo 39, p. 792).

ofrenda. **2.** Pan, vino u otras cosas que llevan los fieles a la iglesia como sufragio a los difuntos, al tiempo de la misa y en otras ocasiones (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1568).

onomástica. **1.** Pertenciente o relativo a los nombres, y especialmente a los nombres propios. **2.** Ciencia que trata de la catalogación y estudio de los nombres propios. **4.** Día en que una persona celebra su santo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1578).

opere citato. Quiere decir «en la obra citada» y se emplea para no repetir el título de una obra que ha sido citada anteriormente en el texto (Muiños Gual, 1999, p. 456). Su abreviatura es *op. cit.* y se utiliza en notas al calce.



oratorio. Lugar destinado al culto divino con licencia del Ordinario, en beneficio de una comunidad o grupo de fieles que acuden allí, al cual también pueden tener acceso otros fieles, con el consentimiento del Superior competente (*Código de Derecho Canónico*, 1983, pp. 533, 535).

orden tercera. Agrupación de seglares que, dependiendo de las ordenes mendicantes, como los franciscanos, dominicos, carmelitas, etcétera, se guían para su perfección espiritual, en cierta extensión, por la regla de la orden correspondiente (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1584).

ordinario. Es la autoridad eclesial permanente en un territorio o comunidad. Es decir, Papa, obispos diocesanos y todos aquellos que han sido nombrados para regir una iglesia particular o una comunidad (Parra Sánchez, 2003, p. 128).

osario. 2. Lugar donde se enterraban en España a los moros y judíos (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 522). **1.** En las iglesias o en los cementerios, lugar destinado para reunir los huesos que se sacan de las sepulturas a fin de volver a enterrar en ellas (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1592).

padrastró. 1. Marido de la madre, con respecto a los hijos de ésta tenidos de otra unión (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 533).

padre de pila. Padrino en el bautismo (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1601).

padre político. Suegro (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 533).

padrino. Persona que asiste a otra que recibe los sacramentos de iniciación cristiana (bautismo y confirmación), a la que sirve de guía y anima a llevar su vida cristianamente (Parra Sánchez, 2003, p. 130).

padrón. 1. Registro administrativo de los vecinos de un municipio (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1602).

paleografía. Ciencia de la escritura y de los signos y documentos antiguos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1609).

panteón. 1. Monumento funerario destinado a enterramiento de varias personas (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1623).

pardo, da. En Argentina y las Antillas se aplica este epíteto al mulato, o hijo de negra y blanco, o viceversa; en el Brasil, a los hijos



de india con mulato, o viceversa; en otros países, al hijo de español o de europeo en general con india o con negra, y más generalmente a toda la gente de color, incluso el negro del país, como en Cuba y Puerto Rico (Santamaría, 1942, Tomo II, p. 411). Dicho de una persona: Nacida de indio y blanca, o blanco e india (Azara, 2017, p. 180).

parentación. Solemnidad fúnebre o exequias en honor de los parientes difuntos; por extensión, las que se hacen por los demás (Fernández López, González Marmolejo, Maquívar Maquívar, Ramos Soriano, & Villafuerte García, 2015, p. 196).

parentela. 1. Conjunto de parientes de alguien (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1637).

parentesco. 1. Vínculo por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afectividad análoga a esta (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1637). Existen tres tipos de parentesco: natural, cuando se funda en vínculos de sangre; legal, cuando su razón de ser es consecuencia de un acto establecido por la ley; y cuasi afinidad, que es aquel producido por un matrimonio rato, no consumado (Salazar y Acha, 2010, pp. 57-58).

parentesco civil. Relación familiar que se establece por adopción entre el adoptante y el adoptado, y los descendientes que le sobrevengan al adoptado (Goritia, 1862, p. 406).

parentesco de agnación. Vínculo que existe entre dos parientes descendientes del mismo tronco, viene exclusivamente por línea de varón (Salazar y Acha, 2010, p. 58).

parentesco de cognación. Vínculo que existe entre dos parientes descendientes del mismo tronco, viene exclusivamente por línea de mujer (Salazar y Acha, 2010, p. 58).

parentesco espiritual. Vínculo que contraen en los sacramentos del bautismo y de la confirmación el ministrante y los padrinos con el bautizado o confirmado (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1637).

parentesco natural. Sinónimo de parentesco biológico o parentesco de consanguinidad (Salazar y Acha, 2010, p. 57).

parroquia. 1. Iglesia en que se administran los sacramentos y se atiende espiritualmente a los fieles de una feligresía. **2.** Conjunto de feligreses. **3.** Territorio que está bajo la jurisdicción espiritual del cura de almas. **4.** Clero destinado al culto y administración de sa-



cramentos en una feligresía (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1641).

partero, ra. 1. Comadrón. **2.** Mujer que, sin tener estudios o titulación, ayuda o asiste a la parturienta (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1642).

partición. 1. División o repartimiento que se hace entre algunas personas, de hacienda, herencia o cosa semejante (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1642).

partida. 2. Registro o asiento de bautismo, confirmación, matrimonio o entierro, que se escribe en los libros de las parroquias o del registro civil. **3.** Copia certificada de algunas partidas o asientos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1643).

partido. 3. En heráldica, dicho de escudo, de una pieza o de un animal heráldico: Dividido de arriba abajo en dos partes iguales. **12.** Distrito o territorio de una jurisdicción o administración que tiene por cabeza un pueblo principal (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1643).

partido judicial. Distrito o territorio que comprende varios pueblos de una provincia, en que, para la administración de la justicia, ejerce jurisdicción un juez de primera instancia (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1643).

párvulo, la. Se dice del niño pequeño, de edad comprendida entre los tres y los seis años (Larousse, 2010, p. 771). **5.** Niño que está en el primer estadio de la enseñanza escolar (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1644).

pasado presente. Expresión utilizada para referirse al mes anterior (Martínez Nazario, 2011, p. 17).

pasado último. Expresión utilizada para referirse al mes anterior o al año anterior (Martínez Nazario, 2011, p. 17).

pasaporte. 1. Licencia o despacho por escrito que se da para poder pasar libre y seguramente de un pueblo o país a otro. **2.** Licencia que se da a los militares, con itinerario para que en los lugares se les asista con alojamiento y bagajes (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1646).

patria potestad. Conjunto de deberes y derechos que conforme a la ley tienen los padres sobre sus hijos menores no emancipados (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1767).



patriarca. Sinónimo de cabeza de familia, genearca (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 604).

patriarcado. 5. Organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1657).

patrimonio. 1. Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1657).

patronímico. 1. Dicho de un nombre propio de una persona: Que deriva del de su padre o de otro antecesor masculino, y que originariamente indicaba su filiación o pertenencia a un linaje. **2.** Dicho de un apellido: Que se daba antiguamente en España al hijo, y que estaba formado sobre el nombre del padre (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1658).

pila bautismal. Pieza de piedra cóncava, con su pedestal de lo mismo, y tapa de madera que hay en las iglesias parroquiales para administrar el sacramento del bautismo (Real Academia Española, 1817, p. 675).

pleito. 1. Contienda, diferencia, disputa, litigio judicial entre partes (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1738).

pobre de solemnidad. Persona que padece de total necesidad y pobreza, por lo que se ve obligado a pedir limosna para mantenerse (Real Academia Española, 1817, p. 685).

poderdante. Persona que da poder o facultades a otra para que la represente en juicio o fuera de él (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1744).

posa. 1. Clamor de campanas por los difuntos. **2.** Parada que hace el clero cuando se lleva a enterrar un cadáver, para cantar el responso (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1761).

posdata. Texto que se añade a una carta ya terminada y firmada o a otra comunicación similar (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen II, p. 3630).

prebendado. Dignidad, canónigo o racionero de alguna iglesia catedral o colegial (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1770).

prelado. 1. Superior de un convento o comunidad eclesiástica. **2.** Superior eclesiástico constituido en una de las dignidades de la Iglesia, como el abad, el obispo, el arzobispo, etcétera (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1775).



presbítero. Título honorífico del sacerdote católico (Parra Sánchez, 2003, p. 140). Eclesiástico al que se le ha conferido la orden sagrada cuyo ministerio principal es celebrar misa (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1778).

presidio. 4. Guarnición de soldados que se ponía en las plazas, castillos y fortalezas para su custodia y defensa. **2.** Ciudad o fortaleza que se podía guarnecer de soldados (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1780).

primo, ma. Hijo del tío de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1785).

primogénito, ta. Dicho de un hijo: Primero en orden de nacimiento (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1785).

primogénitor. Padre o ascendiente de alguien (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1785).

primogenitura. Dignidad, privilegios o derechos que corresponden al primogénito (Maldonado González, 2000, p. 1480).

primo hermano, na. Hijo del tío carnal de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1785).

primo segundo, da. Hijo del tío segundo de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1785).

primo tercero, ra. Hijo del tío tercero de una persona (Real Academia Española, 1817, p. 703).

probante. Se denominaba de este modo a la persona que debía realizar pruebas de nobleza (Niké Ecociencia, 1998, p. 94).

probanza. 1. Averiguación o prueba que jurídicamente se hace de algo. **2.** Cosa o conjunto de cosas que acreditan una verdad o un hecho (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1789).

prócer. Persona noble, ilustre y respetada (Maldonado González, 2000, p. 1484). Persona importante, noble o de elevada posición social (Larousse, 2010, p. 830). **2.** Persona de alta calidad o dignidad. **3.** Cada uno de los individuos que, por derecho propio o nombramiento del rey, formaban, bajo el régimen del Estatuto Real, el estamento a que daban nombre (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1790).

proclama matrimonial. Publicación de una celebración matrimonial próxima, cuyo objetivo es descubrir a tiempo la posible existencia de impedimentos matrimoniales (Haering & Schmitz, 2008, p. 557).



profeso, sa. 1. Se aplica a la persona que ya ha ingresado, haciendo los votos correspondientes, en una orden religiosa (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 783).

progenie. 1. Casta, generación o familia de la cual se origina o desciende una persona. **2.** Descendencia o conjunto de hijos de alguien (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1793).

progenitor, ra. 1. Pariente en línea recta ascendente de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1793).

prole. 1. Linaje, hijos o descendencia de alguien (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1795).

propincuidad. Proximidad de parentesco entre dos individuos (Salazar y Acha, 2010, p. 62).

propter nuptias. Donación que hacen los padres a sus hijos, por consideración al matrimonio que van a contraer (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 823).

prosapia. Ascendencia, linaje o generación de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1799).

prosopografía. Descripción del aspecto exterior de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1800).

protocolo. 1. Serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1802).

provincia eclesiástica. Agrupación de varias diócesis vecinas, presidida por el arzobispo metropolitano (Real Academia Española, 2104, Tomo H-Z, p. 1803).

próximo pasado. Tiempo pretérito que acaba de transcurrir (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 588). Expresión utilizada para referirse al día, semana, mes, año o siglo inmediatamente anterior.

pupilo. 1. Huérfano menor de edad, respecto de su tutor. **2.** Persona que se hospeda en casa particular por precio ajustado (Real Academia Española, 2104, Tomo H-Z, p. 1820).

putativo, va. Padre u otro pariente que es considerado como tal sin serlo naturalmente (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen II, p. 3758).

rama. Descendencia de cada uno de sus miembros que forma una descendencia diferenciada (Salazar y Acha, 2006, pp. 89-90). **2.**



Serie de personas que traen su origen en el mismo tronco (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1846).

refrendar. **1.** Autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello. **2.** Revisar un pasaporte y anotar su presentación (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1877).

refrendario. Persona que con autoridad pública refrenda o firma, después del superior, un despacho (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1878).

refrendata. Firma del refrendario (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 897).

registro civil. Registro en que se hacen constar por autoridades competentes los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás hechos relativos al estado civil de las personas (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, pp. 1881-1882).

registro de la propiedad. Libro registro en que se inscriben todas las propiedades rústicas y urbanas con los datos que sirven para identificarlas, los nombres de sus dueños y los cambios ocurridos por compra-venta, herencia, etcétera (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 902).

responso. Oración u oraciones finales que se recitan ante el cadáver de un cristiano o en torno al catafalco que evoca su tumba y restos mortales (Parra Sánchez, 2003, p. 147).

rezado. Oficio eclesiástico (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1923).

rúbrica. Trazo caprichoso que cada persona suele añadir en forma invariable a su nombre al firmar (Moliner, 1998, Tomo I-Z, p. 990). **1.** Rasgo o conjunto de rasgos, realizados siempre de la misma manera, que suele ponerse en la firma después del nombre y que a veces la sustituye (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1944).

sacristán, na. **1.** Persona que en las iglesias tiene a su cargo ayudar al sacerdote en el servicio del altar y cuidar de los ornamentos y de la limpieza y aseo de la iglesia y sacristía (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1955).

sangre. Linaje o parentesco (Real Academia Española, 1817, p. 784).



Santa Hermandad. Institución civil de carácter policial creada por los Reyes Católicos de España para el mantenimiento de la seguridad y el orden público (*Enciclopedia universal ilustrada*, Tomo 27, 1979, pp. 1190-1192). Tribunal con jurisdicción propia, que perseguía y castigaba los delitos cometidos fuera de poblado. Partida de hombres armados, dependientes de la Santa Hermandad, que mantenían el orden fuera de poblado (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1168).

santoral. 3. Lista de los santos cuya festividad se conmemora en cada uno de los días del año (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1974).

santos óleos. Aceites consagrados que se usan en algunos sacramentos y ceremonias litúrgicas. Los santos óleos son: el crisma, el óleo de los catecúmenos y el óleo de los enfermos. Son consagrados por el obispo el Jueves Santo, en la misa crismal (Aldazábal, 2002, p. 108).

seglar. Laico, que no es eclesiástico ni religioso (Larousse, 2010, p. 915).

sello. 1. Trozo pequeño de papel, con timbre oficial de figuras o signos grabados, que se pega a ciertos documentos para darles valor y eficacia. **3.** Utensilio que sirve para estampar las armas, divisas, cifras y otras imágenes en él grabadas, y se emplea para autorizar documentos, cerrar pliegos y otros usos análogos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1989).

sentencia. Resolución pronunciada por el juez, que pone fin a un juicio (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen II, p. 4076).

sepulcro. 1. Obra por lo común de piedra, que se construye levantada del suelo, para dar en ella sepultura al cadáver de una o más personas (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1998).

sepultura. 2. Hoyo que se hace en tierra para enterrar un cadáver. **3.** Lugar en que está enterrado un cadáver. **4.** Sitio que en la iglesia tenía señalado una familia para colocar la ofrenda por sus difuntos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 1998).

sic. Se emplea, generalmente entre paréntesis, a continuación de una palabra o frase que puede parecer equivocada, para indicar que la cita es textual (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos



González, 1999, Volumen II, p. 4106). Voz latina que significa «así», «textualmente» y se usa entre paréntesis (o con corchetes si va dentro de un entrecomillado) para indicar que una palabra o frase figura de igual forma en el original del que se ha tomado o que así fue pronunciada (Martínez de Sousa, 2004, p. 806).

signatura. Conjunto de números y letras que indican la colocación de un libro o documento en una biblioteca o en un archivo (Seco Reymundo, Andrés Puente & Ramos González, 1999, Volumen II, p. 4111).

signatura de archivo. Referencia (numérica, alfanumérica, síglica, etcétera) asignada a un artículo o a una pieza de archivo o incluso a una unidad de conservación para identificarlo y permitir así su localización y citación (Martínez de Sousa, 2001, p. 807).

signo. 3. Señal o figura que se emplea en la escritura y en la imprenta. **5.** Figura que los notarios agregan a su firma para singularizarla (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2011).

sobrino, na. Hijo del hermano de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2027).

sobrino nieto, ta. Nieto del hermano de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2027).

sobrino segundo, da. Hijo del primo de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2027).

sobrino tercero, ra. Hijo del primo segundo de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2027).

solar. 1. Casa, descendencia, linaje noble (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2031).

solariego, ga. 2. Dicho de una persona: Que desciende de un solar o linaje antiguo y noble. **5.** Dicho de una persona: Que en la Edad Media vivía en tierra del rey, de la Iglesia o de un hidalgo, sometido al poder personal de su señor (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, pp. 2031-2032).

Sosa-Stradonitz. Sistema de numeración creado por el fraile franciscano español Jerónimo de Sosa en 1676 y popularizado por el genealogista alemán Stephan Kekulé von Stradonitz en 1898; el cual consiste en la asignación de números arábigos a las personas que aparecen en el árbol genealógico, empezando con el sujeto principal, quien lleva el número 1; el padre, el número 2; la madre, el



número 3; el abuelo paterno, el número 4; la abuela paterna, el número 5; el abuelo materno, el número 6; la abuela materna, el número 7; y así sucesivamente (Salazar y Acha, 2006, pp. 205-207).

sucesión. 4. Recepción de los bienes de otra persona como heredero o legatario de ella. **5.** Conjunto de los hijos de una persona y, por extensión, de los descendientes (Real Academia Española, 2010, p. 2049).

sucesión forzosa. Sucesión que está ordenada preceptivamente, de modo que el causante no puede variarla ni entorpecerla (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2049).

sucesión intestada. Sucesión que se produce por mandato de la ley y en ausencia de testamento válido (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2049).

sucesión testada. Sucesión que se defiende y regula por la voluntad del causante, declarada con las solemnidades que exige la ley (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2049).

sucesión universal. Sucesión que determina la transmisión a los herederos de todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2049).

suegro, gra. 1. Padre o madre del cónyuge de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2051).

sufragáneo. Obispo diocesano subordinado a un metropolitano en una provincia eclesiástica, que goza de derecho a voto deliberativo (Haering & Schmitz, 2008, p. 793).

sufragio. Intercesión dirigida a Dios con que una comunidad ora por los difuntos, pide perdón por sus pecados y solicita que lo reciba en su gloria. Sus formas ordinarias son la oración y la práctica de obras de caridad. El sufragio mayor es la eucaristía (Parra Sánchez, 2003, p. 162). **5.** Obra buena que se aplica por las almas del purgatorio (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2053).

tatarabuelo, la. 1. Padre o madre de uno de los bisabuelos de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2087).

tataradeudo, da. Pariente muy antiguo, antepasado (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2087).

tataranieto, ta. 1. Hijo del bisnieto de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2087).

teóforo. Dícese de nombres alusivos a Dios, como Miguel, Gabriel o Rafael (Faure, 2002, p. xxv).



teónimo. Nombre de un dios, como Júpiter, Zeus, Baal o Anubis (Faure, 2002, p. xxv).

terciario, ria. 2. Integrante de la orden tercera de alguna orden religiosa (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2106). Véase **orden tercera**.

testado, da. Dicho de una persona: Que ha hecho testamento (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2112).

testador, ra. Persona que hace testamento (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2112). Sinónimo de causante.

testamento. 1. Declaración que de su última voluntad hace alguien, disponiendo de bienes y de asuntos que le atañen para después de su muerte. **2.** Documento donde consta en forma legal la voluntad del testador (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2112).

testamento abierto. Testamento que deja el testador escrito y firmado de su mano propia y que es adverbado y protocolizado después (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2113).

testamento cerrado. Testamento que se otorga escribiendo o haciendo escribir el testador su voluntad bajo cubierta sellada que no puede abrirse sin romperla y cuyo sobrescrito autorizan el notario y los testigos en la forma prescrita por la ley civil (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2112). Sinónimo de simple memoria testamentaria.

timbre. 2. Sello, especialmente el que se estampa en seco (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2121).

tío, a. 1. Hermano de uno de los padres de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2124).

tío abuelo, la. Hermano de uno de los abuelos de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2124).

tío bisabuelo, la. Hermano de uno de los bisabuelos de una persona (Betancourt, 2007, p. 416).

tío segundo, da. Primo de uno de los padres de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2124).

tío tatarabuelo, la. Hermano de uno de los tatarabuelos de una persona (Betancourt, 2007, p. 416).

tío tercero, ra. Primo segundo de uno de los padres de una persona (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2124).



título. 5. Dignidad nobiliaria, otorgada por el rey, normalmente transmisible, como la de conde, marqués o duque. **10.** Documento que refleja la existencia de un título de propiedad u otro derecho real (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, pp. 2129-2130).

tocayo, ya. Respecto de una persona, otra que tiene su mismo nombre (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2132).

tomarse los dichos unos novios. Manifestar ante la autoridad competente su voluntad de contraer matrimonio canónico (Real Academia Española, 2014, Tomo A-G, p. 794).

tomo. 1. Cada una de las partes, con paginación propia y encuadernadas por lo común separadamente, en que suelen dividirse para su más fácil manejo las obras impresas o manuscritas de cierta extensión (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2136).

toponimia. 1. Conjunto de los nombres propios de lugar de un país o de una región. **2.** Rama de la onomástica que estudia el origen de los nombres propios de lugar, así como el significado de sus étimos (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2139).

topónimo. Nombre propio de lugar (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2140).

tradición oral. Recuerdos del pasado transmitidos y narrados oralmente que surgen de manera natural en la dinámica de una cultura y a partir de ésta. Se manifiestan oralmente en toda esa cultura aun cuando se encarguen a determinadas personas su conservación, transmisión, recitación y narración. Son expresiones orgánicas de la identidad, los fines, las funciones, las costumbres y la continuidad generacional de la cultura en que se manifiestan; y ocurren espontáneamente como fenómenos de expresión cultural (Moss, 1986, pp. 1-2). La tradición oral no está supeditada al registro escrito y su contenido debe ser sometido a escrutinio.

tramo. Método de enterramiento que consiste en dividir la nave del templo, desde el presbiterio hasta la puerta principal, en primer, segundo y tercer tramo. Los presbíteros y religiosos se enterraban en el primer tramo. Los seglares de mayor prominencia se enterraban en el segundo tramo, mientras que los pobres eran enterrados en el tercer tramo (Rodríguez Álvarez, 2009, pp. 64-67).

transcripción literal. Copiar la información que se encuentra en el documento tal y como aparece, sin hacer alteraciones ni



correcciones ortográficas. La transcripción de documentos debe hacerse respetando escrupulosamente el texto original. Con su grafía propia, incluso errónea. Cualquier aclaración debe hacerse en nota a pie de página (Martínez de Sousa, 2004, p. 858).

transversal. 4. Dicho de un pariente colateral (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2158).

trasversal. Se aplica al pariente que no desciende por línea recta en el parentesco (Escriche, 1852, p. 1508).

tronco. 7. Ascendiente común de dos o más ramas, líneas o familias (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2180).

túmulo. 1. Sepulcro levantado de la tierra. **2.** Armazón de madera, vestida de paños fúnebres, que se erige para la celebración de las honras de un difunto. **3.** Montecillo artificial con que en algunos pueblos antiguos era costumbre cubrir una sepultura (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2187).

vástago. 3. Persona descendiente de otra (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2217).

velación. 1. Ceremonia instituida por la Iglesia Católica para dar solemnidad al matrimonio, y que consistía en cubrir con un velo a los cónyuges en la misa nupcial que se celebraba, por lo común, inmediatamente después del casamiento, y que tenía lugar durante todo el año, excepto en tiempo de Adviento y en el de la Cuaresma (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2221). Véase **abrirse las velaciones y cerrarse las velaciones.**

verdaderas. Son las armas de una familia, linaje o individuo compuestas según las reglas heráldicas (Cadenas y Vicent, 2002, p. 164).

viático. Comunión que se da a un moribundo o a una persona gravemente enferma y que, de ordinario, se une al sacramento de la unción de los enfermos (Parra Sánchez, 2003, p. 169).

vigilia. Oficio de difuntos que se reza o se canta en la iglesia en la que se encomienda el alma del muerto a Dios (Rodríguez Álvarez, 2009, p. 277).

viudo, da. 1. Dicho de una persona: Que ha perdido a su cónyuge por haber muerto este y no ha vuelto a casarse (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2254).

voluntad pía. Donaciones de bienes para objetivos eclesiásticos. Requiere aceptación y que puede realizarse por acto *inter vivos* o



MANUEL MARTÍNEZ NAZARIO

mortis causa. Todas las voluntades pías tienen por ejecutor al ordinario (Haering & Schmitz, 2008, p. 834).

yerna. En Bolivia, Colombia, Dominicana, Puerto Rico y Venezuela, sinónimo de nuera (Real Academia Española, 2014, Tomo H-Z, p. 2271). Esposa del hijo de una persona.

yerno. Marido de la hija de una persona (Larousse, 2010, p. 1052).

REFERENCIAS

- ALDAZÁBAL, J. (2002). *Vocabulario básico de liturgia*. Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica.
- ALESSANDRI R., A., SOMARRIVA U., M., & Vodanovich, A. (1998). *Tratado de derecho civil: partes preliminar y general. Tomo Primero*. Santiago, Chile, Editorial Jurídica Chile.
- ANDRÉS RODRÍGUEZ, S. (2008). Tendencias de homogamia educativa en Argentina. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 2(2), 115-125.
- AZARA, F. (2017). *Descripción e historia de Paraguay*. Barcelona, Red Ediciones.
- AZCONA SAN MARTÍN, F. (1997). Los archivos parroquiales, desde el Concilio de Trento hasta el siglo XX. *Fuentes estadísticas*, 25, 33-59.
- BAJO PÉREZ, E. (2008). *El nombre propio en español*. Madrid, Arco Libros.
- BARRERA AYMERICH, M. V. (1990). Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII. *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 16, 115-140.
- BETANCOURT, F. (2007). *Derecho romano clásico*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- CADENAS Y VICENT, V. de. (1975). *Rudimentos de genealogía*. Madrid: Ediciones Hidalguía.
- CADENAS Y VICENT, V. de. (1986). *Ciencias auxiliares de la genealogía y la heráldica*. Madrid, Hidalguía.
- CADENAS Y VICENT, V. de. (1994). *Fundamentos de heráldica (ciencia del blasón)*. Madrid: Ediciones Hidalguía.

Nota El autor agradece grandemente a la Dra. Marilyn Montalvo Montalvo por sus correcciones y recomendaciones, y a la Dra. Maia Sherwood Droz por sus clarificaciones y comentarios.



- CADENAS Y VICENT, V. de. (2002). *Diccionario heráldico: términos, piezas y figuras usadas en la ciencia del blasón*. Madrid, Ediciones Hidalguía.
- CAMPA, H. de la. (1990). *¿Cómo hacer un árbol genealógico?* Madrid: Narcea.
- CASO, J. I. (1860). *Guía legislativa. Índice general de las leyes, decretos, ordenes y circulares contenidas en los noventa tomos de la Colección Legislativa Oficial de España, que comprende desde 24 de setiembre de 1810 hasta el día, y particular por artículos de los códigos, leyes orgánicas, y otras muchas disposiciones; ordenado con arreglo á una clarificación especial*. Madrid, Imprenta de D. Luis Palacios.
- Catecismo de la Iglesia Católica: nueva edición conforme al texto latino oficial*. (1997). Bilbao, Asociación de Editores del Catecismo.
- Código de Derecho Canónico*. (1983). Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- DELGADO DE CANTÚ, G. M. (2006). *Historia de México: el proceso de gestación de un pueblo*. México, Pearson Educación.
- Diccionario Enciclopédico Espasa*. (1978). Madrid, Espasa Calpe.
- DOMÍNGUEZ, F. (1834). *Real Orden de 7 de julio de 1834, que comprende la instrucción de las Reglas que se han de observar para precaver, cortar y apagar los incendios que corran en Madrid*. Madrid, Imprenta Real.
- Enciclopedia temática CIESA*. (1967). Barcelona, Compañía Internacional Editora, S.A.
- Enciclopedia universal ilustrada: europeo-americana*. (1908-1999). Madrid, Espasa Calpe.
- ESCRICHE, J. (1852). *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Madrid, Librería de Rosa, Bouret y Compañía.
- FAURE, R. (2002). *Diccionario de nombres propios*. Madrid, Espasa Calpe.
- FAURE, R., RIBES, M. A., & GARCÍA, A. (2001). *Diccionario de apellidos españoles: cerca de 8.000 apellidos distintos de toda España*. Madrid, Editorial Espasa Calpe.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, J. I., GONZÁLEZ MARMOLEJO, J. R., MAQUÍVAR MAQUÍVAR, M. DEL C., RAMOS SORIANO, J. A., & VILLAFUERTE GARCÍA, L. (2015). *Vocabulario eclesiástico novohispano*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- GARCÍA HOURCADE, J. J., & IRIGOYEN LÓPEZ, A. (2006). *Las visitas pastorales, una fuente documental para la historia de la Iglesia en la Edad Moderna*. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 15, 293-301.
- GORITIA, J. (1862). *Teología moral en cuadros, ó sea, estudio ordenado metódico de todas las cuestiones y doctrinas teológico-morales*. Barcelona: Librería Católica de Pons y Compañía.



MANUEL MARTÍNEZ NAZARIO

- GRÉGOIRE, L. (1894). *Diccionario enciclopédico de ciencias, literatura y artes*. París, Garnier Hermanos.
- HAERING, S., & SCHMITZ, H. (2008). *Diccionario enciclopédico de Derecho Canónico*. Barcelona, Herder Editorial.
- KORDI RIQUELME, R. (2005). *Testamentos coloniales chilenos*. Madrid: Universidad de Navarra; Vervuert, Iberoamericana.
- LARIOS MARTÍN, J. (1986). *Lecciones de genealogía*. Madrid: Hidalguía.
- Larousse. (2010). *El pequeño Larousse ilustrado: bi-centenario: 1810, 1910, 2010*. México, Ediciones Larousse.
- LONDOÑO, J. (1997). *Entre la sumisión y la resistencia: las mujeres en la Audiencia de Quito*. Quito, Ediciones Abya-Yala.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (2000). *Clave: diccionario de uso del español actual*. Madrid, Ediciones SM.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (2003). *Diccionario de redacción y estilo*. Madrid, Ediciones Pirámide.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (2004). *Diccionario de bibliología y ciencias afines*. Gijón, Asturias, Ediciones Trea.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, L. (2004). *Diccionario teológico del Catecismo de la Iglesia Católica*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- MARTÍNEZ NAZARIO, M. (2011). *Glosario de términos funerarios que aparecen en los libros de entierros de varios archivos eclesiásticos en Puerto Rico*. Cuadernos de Genealogía HISPAGEN, 9(1), 16-19.
- MARTÍNEZ NAZARIO, M. (2013). *Diccionario de nombres de pila femeninos creados en Puerto Rico*. San Juan, Publicaciones Puertorriqueñas.
- MIÑANO, S. de. (1826). *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*. Tomo IV. Madrid, Imprenta de Pierart-Peralta, Plazuela del Cordón.
- MOLINER, M. (1998). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Editorial Gredos.
- La mortaja, o examen de la costumbre de sepultar los cadáveres con habito de religioso*. (1829). Lima, Imprenta de Masias.
- MOSS, W. W. (1986). *Los archivos, la historia y la tradición orales: un estudio del RAMP*. París, UNESCO.
- MUÑOS GUAL, R. (1999). *Producción y edición de textos didácticos*. Costa Rica, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
- NIETO, M. (2016). *Aprende a hacer tu árbol genealógico*. Barcelona, Tataranietos Genealogía Viva.
- NIEVA, J. M. de. (1832). *Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII, y reales ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las secretarías*



- del despacho universal y consejos de S. M. desde 1.º de enero hasta fin de diciembre de 1831: Tomo decimosexto.* Madrid, Imprenta Real.
- Niké Ecociencia. (1998). *Aprende y practica genealogía fácil.* España, Ediciones RobinBook.
- O'CALLAGHAN MUÑOZ, X. (2012). *Compendio de derecho civil: Tomo V: derecho de sucesiones.* Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- ORTIZ, J. (1727). *Directorio parroquial, practica de concursos, y de curas.* Madrid, Francisco del Hierro.
- PARRA SÁNCHEZ, T. (2003). *Diccionario de liturgia.* México, Ediciones Paulinas.
- PAZ, J. de. (1745). *Consultas y resoluciones varias, theologicas, juridicas, regulares y morales.* Amberes, Bélgica, [s.n.].
- PEDRAZA GRACIA, J. M. (2001). *La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia del libro, la lectura y los depósitos documentales.* Documentación de las Ciencias de la Información, 24, 79-103.
- PEDRO, A. de. (2014). *Diccionario de términos religiosos y afines.* Navarra; Madrid, Editorial Verbo Divino; San Pablo.
- PEÑA GARCÍA, C. (2001). *Impedimento de consanguinidad (C. 1.091).* En O'CALLAGHAN MUÑOZ, X., GARCÍA CARRERES, M. R., GAVILÁN LÓPEZ, J., GONZÁLEZ POVEDA, P., LÓPEZ-MUÑOZ CRIADO, C., & PEÑA GARCÍA, C., *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio: aspectos sustantivo y procesal conforme a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (p. 30).* Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- PONCE, J. (1843). *Contribuciones eclesiásticas. Gaceta de la Nueva Granada,* 47(630), 4.
- Real Academia Española. (1817). Diccionario de la lengua española.* Madrid, Imprenta Real.
- Real Academia Española. (2011). Ortografía de la lengua española.* Madrid, Espasa Libros; México: Editorial Planeta Mexicana.
- Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española.* Madrid, Espasa Libros; México: Editorial Planeta Mexicana.
- REDER GADOW, M. (2007). *Historia económica-historia social.* En BERNARDO ARES, J. M. DE, GÓMEZ NAVARRO, S., REDER GADOW, M., & SANZ CAMAÑES, P., *Recuperar la historia. Recuperar la memoria: edición crítica de textos para el aprendizaje de historia moderna* (pp. 9-72). Córdoba, Universidad de Córdoba.
- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, M. Á. (2009). *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España.* Zamora, El Colegio de Michoacán.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, P., & MOLINIÉ-BERTRAND, A. (2000). *A través del tiempo: diccionario de fuentes para la historia de la familia.* Murcia: Universidad de Murcia.



MANUEL MARTÍNEZ NAZARIO

- RODRÍGUEZ NAVAS y CARRASCO, M. (1918). *Diccionario general y técnico hispanoamericano*. Madrid, Cultura Hispanoamericana.
- SALAZAR Y ACHA, J. de. (2006). *Manual de genealogía española*. Madrid, Hidalguía.
- SALAZAR Y ACHA, J. de. (2010). *La genealogía: ciencia instrumental y técnica de investigación*. Madrid, Confederación Española de Centros de Estudios Locales.
- SAMPEDRO, J. L. (1999). *Con nombre y apellidos: cómo localizar a nuestros antepasados*. Barcelona, Ediciones Martínez Roca.
- SÁNCHEZ DONCEL, G. (1997). *Diccionario de latinismos y frases latinas*. Madrid, Editorial Noesis.
- SÁNCHEZ TORRES, F. (2002). *Acerca de la muerte: curso de tanatología*. Bogotá: Instituto Colombiano de Estudios Bioéticos, Giro Editores.
- SANTAMARÍA, F. J. (1942). *Diccionario general de americanismos*. Méjico, Editorial Pedro Robredo.
- SECO REYMUNDO, M., ANDRÉS PUENTE, O., & RAMOS GONZÁLEZ, G. (1999). *Diccionario del español actual*. Madrid, Aguilar Lexicografía, Grupo Santillana de Ediciones.
- SEGURA MUNGUÍA, S. (2014). *Lexicón [incompleto] etimológico y semántico del latín y de las voces actuales que proceden de raíces latinas o griegas*. Bilbao, Universidad de Deusto.
- TABOADA ROCA, M. (1983). *Las sucesiones nobiliarias y su regulación legislativa después de la Constitución*. Madrid: Hidalguía.
- TAMAYO y TAMAYO, M. (2004). *El proceso de la investigación científica: incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. México:, Limusa Noriega Editores.
- TERREROS Y PANDO, E. DE. (1787). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes de las tres lenguas francesa, latina é italiana*. Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.
- VALDIVIA SÁNCHEZ, C. (2008). *La familia: concepto, cambios y nuevos modelos*. La Revue du REDIF, 1, 15-22.
- WESTERVELD, G. (2014). Blanca, "El Ricote" de Don Quijote. *Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España*. Años 1613-1654. Tomo II. Murcia, G Westerveld.